



PROYECTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS

SITUACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL LES PEDRERES, C/ TRABALLADORES, N.º DE PETRER (ALICANTE)

FECHA NOVIEMBRE 2022

PETICIONARIO AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.

VICTOR AMAT GUARINOS
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
COLEGIADO N.º 3563

MEMORIA DESCRIPTIVA

Rtp Nº: 0620221111002589
Fecha: 11/11/2022
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV:
<http://csv.contalicante.es?servicio=referencia&tipo=rtp&numero=0620221111002589>



APNOR
ER
Especialidad
Estructuras
UVEA 01/0000
ER-04412004

CERTIFIED
iNet
MANAGEMENT

COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
de Alicante



INDICE

- 1.- Memoria descriptiva.
- 1-1.- Objeto del proyecto
- 1-1-1.- Reglamentación
- 1-1-2.- Clasificación decimal.
- 1-2.- Titular de la actividad
- 1-3.- Emplazamiento
- 1-3-1.- Edificio
- 1-3-2.- Lindes
- 1-4.- Proceso industrial
- 1-4-1.- Número de empleados
- 1-4-2.- Maquinaria y demás elementos de trabajo
- 1-4-3.- Materias primas, productos intermedios y acabados.
- 1-4-4.- Combustibles
- 1-5.- Clasificación de locales y zonas de riesgo especial.
- 1-6.- Consideraciones finales.

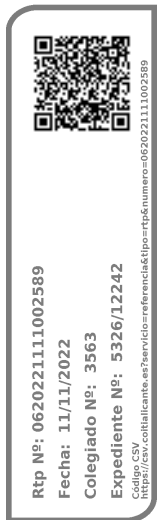
Anexo de Prevención de Riesgos Laborales

- 2.- Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995.
- 2-1.- Seguridad estructural.
- 2-2.- Espacios de trabajo y zonas peligrosas.
- 2-3.- Suelos, aberturas, desniveles y barandillas.
- 2-4.- Tabiques, ventanas y vanos.
- 2-5.- Vías de circulación.
- 2-6.- Puertas y portones.
- 2-7.- Rampas, escaleras fijas y de servicio.
- 2-8.- Condiciones ambientales de los lugares de trabajo. Ventilación.
- 2-9.- Servicios higiénicos, vestuarios, duchas, lavabos y retretes.
- 2-10.- Orden, limpieza y mantenimiento.
- 2-11.- Iluminación en los lugares de trabajo.
- 2-12.- Repercusión de la actividad sobre la sanidad ambiental.



Anexo de Medio Ambiente

- 3.- Contaminación ambiental.
- 3-1.- Legislación ambiental aplicable. Reglamentación.-
- 3-2.- Prevención y control integrado
- 3-2-1.- Autorización ambiental
- 3-2-2.- Calificación de actividades potencialmente contaminadoras.
- 3-3.- Protección del ambiente atmosférico.
- 3-3-1.- Calificación de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
- 3-3-2.- Humos, Gases, olores, nieblas y polvos en suspensión.
- 3-3-3.- Chimeneas, campanas y extractores.
- 3-4.- Residuos.
- 3-4-1.- Actividad que pueda producir residuos peligrosos.
- 3-4-2.- Residuos sólidos asimilables a urbanos.
- 3-5.- Aguas.
- 3-5-1.- Agua potable, abastecimiento.
- 3-5-2.- Aguas residuales.
- 3-6.- Repercusión de la actividad Medio Ambiental.



Anexo Justificativo de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

- 4.- Eliminación de Barreras Arquitectónicas

Anexo de Seguridad contra incendios

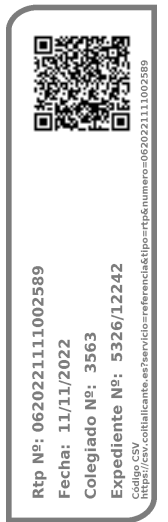
- 5.- Seguridad contra incendios
- 5-0.- Reglamentación
- 5-1.- Compatibilidad reglamentaria
- 5-2.- Caracterización del establecimiento industrial
- 5-3.- Stock máximo de productos intermedios, acabados, materias primas y de instalaciones.
- 5-4.- Combustibles

- 5-5.- Cálculo de carga térmica ponderada
- 5-6.- Cálculo del riesgo intrínseco
- 5-7.- Requisitos constructivos en los establecimientos industriales según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco
 - 5-7-1.- Materiales.
 - 5-7-2.- Productos de revestimientos.
 - 5-7-3.- Estabilidad al fuego de elementos estructurales portantes
 - 5-7-4.- Resistencia al fuego de elementos constructivos de cerramiento
- 5-8.- Evacuación de los establecimientos industriales.
 - 5-8-1.- Sectores de incendio
 - 5-8-2.- Ocupación.
 - 5-8-3.- Evacuación del establecimiento industrial según tipo de edificación.
- 5-9.- Ventilación y eliminación de humos y gases.
- 5-10.- Instalaciones técnicas de servicios.
- 5-11.- Requisitos de las instalaciones de protección contra incendios de establecimiento industriales.
 - 5-11-1.- Sistemas automáticos de detección de incendio
 - 5-11-2.- Sistemas manuales de alarma.
 - 5-11-3.- Sistemas de comunicación de alarma.
 - 5-11-4.- Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
 - 5-11-5.- Sistema de hidrantes exteriores.
 - 5-11-6.- Extintores de incendio.
 - 5-11-7.- Sistemas de bocas de incendio equipadas.
 - 5-11-8.- Sistema de columna seca.
 - 5-11-9.- Sistemas de rociadores automáticos de agua.
 - 5-11-10.- Sistemas de agua pulverizada
 - 5-11-11.- Sistemas de espuma física
 - 5-11-12.- Sistemas de extinción por polvo
 - 5-11-13.- Extinción por agentes extintores gaseosos.
 - 5-11-14.- Sistemas de alumbrado de emergencia y señalización




 Rtp Nº: 0620221111002589
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV
<https://csv.contabilizante.es/?servicio=referencia&tipo=rtp&numero=062022111002589>

- 6.- Estudio Acústico.
 - 6-1.- Ruidos.
 - 6-1-1.- Efectos auditivos.
 - 6-1-1-1.- Descripción.
 - 6-1-1-2.- Estudio mediante cálculo matemático.
 - 6-1-1-3.- Medidas correctoras.
 - 6-1-2.- Efectos vibratorios.
 - 6-1-2-1.- Medidas correctoras.
-
- 7.- Presupuesto.



PROYECTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE
APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULO EN
PETRER (ALICANTE).

Noviembre, 2022

1.- **MEMORIA DESCRIPTIVA**

1-1.- **Objeto del proyecto**

D. David Blázquez Tomas con D.N.I. 24.436.260-W, representante legal de la mercantil AUTOTALLERES HERMA BLAZQUEZ SL con CIF B54717178, pretende proceder a la apertura una actividad destinada a desguace de vehículos ubicado en el Polígono Industrial Les "Pedreres", Calle Trabajadores Nº6 de Petrer (Alicante).

Se realiza el presente proyecto, con el fin de acompañar a la reglamentaria solicitud de licencia de apertura de la actividad destinada a DESGUACE DE VEHICULOS..

1-1-1.- **Reglamentación**

El presente proyecto se redacta para cumplimentar la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana.

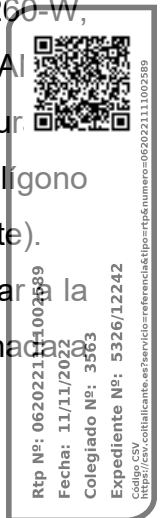
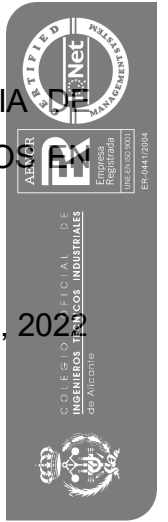
Tiene por objeto el presente proyecto, establecer las medidas correctoras pertinentes y solicitar en atención a esta circunstancia, la autorización necesaria del Ayuntamiento para desarrollar la actividad que nos ocupa.

Reglamentación Municipal:

Plan General de Ordenación Urbana de Petrer.

Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica y vibraciones.

Ordenanza municipal de vertidos a la red municipal de alcantarillado.



1-1-2.-

Clasificación decimal

Tal y como se especifica en la ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana. La actividad, queda afectada por el ANEXO II de actividades sujetas a licencia ambiental, ya que se trata de una instalación que será destinada a la valoración y eliminación de residuos peligrosos y no peligrosos no incluidos en el Anexo I de la Ley.

1-2.-

Titular de la actividad

AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ SL

CIF B54717178

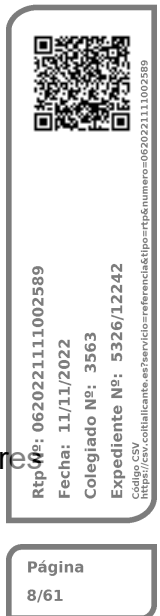
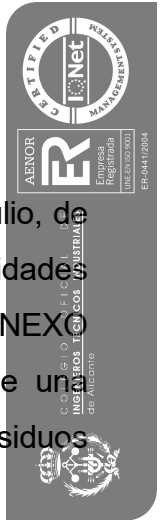
Representante Legal:

David Blázquez Tomas

DNI 24.436.260-W

Domicilio Social:

Calle Trabajadores Nº6. Polígono Industrial Las Pedreres de Petrer (Alicante).



1-3.-

Emplazamiento

Esta actividad está situada en C/ Trabajadores Nº6 del Polígono Industrial "Les Pedreres" de Petrer.

1-3-1.-

Edificio

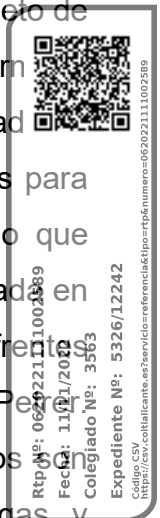
Se pretende la construcción de edificios industriales destinados a desguace de vehículos, separados en dos fases, cuya ubicación será dentro del polígono industrial Les Pedreres de Petrer en una parcela con una superficie de 3.095.00 m².

La actuación proyectada ocupa una superficie de suelo en total de ambas fases de 665.50 m², teniendo ambos edificios una planta superior en los dos casos. En fase 1 la superficie construida en planta baja

es de 128.00 m² y en planta primera la superficie construida es de 32.96 m² haciendo un total entre ambas plantas de superficie construida de 160.96 m². En fase 2 la superficie construida en planta sótano (no computable) es de 537.50 m² y en planta baja la superficie construida es de 247.50 m² haciendo un total entre ambas plantas de superficie construida de 785.00 m². La superficie total construida en ambas fases es de 945.96 m².

En planos de proyecto se explica claramente la actuación a realizar objeto de este proyecto con aclaración de lo planteado en cada fase así como el resultado final de la totalidad de las dos fases. El objeto de proyecto es construir una edificación industrial en fase 1 indicada y tener en cuenta las zonas comunes de la parcela como pavimentos de campa, vallados, instalaciones enterradas así como muros de contenciones de tierras para conseguir niveles de suelos proyectados, es decir todo excepto lo que meramente se necesita para ejecutar la edificación industrial proyectada en fase 2. Para ello se cumplen los retranqueos en fondo, laterales y frentales de fachadas según normas del polígono industrial Les Pedreres de Peñíscola.

La cimentación, piso y demás elementos constructivos de resistencia suficiente para soportar con seguridad las cargas y productos a almacenar.



FASE 1		
PLANTA BAJA		
RECEPCION	33,28	m ²
SERVICIOS	13,88	m ²
ZONA DE RESIDUOS	24,00	m ²
ZONA DE DESCONTAMINACIÓN	56,84	m ²
ENTREPLANTA		
ASEO	2,28	m ²
OFICINAS	30,68	m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	160,96	m ²
FASE 2		
PLANTA SOTANO		
ZONA DIAFANA (ABIERTA)	537,5	m ²

PLANTA BAJA		
SERVICIOS	13,89	m ²
ESCALERA	5,73	m ²
RECEPCION	28,93	m ²
NAVE	198,95	m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	785	m ²

1-3-2.-

Lindes

Se trata de una parcela aislada sin vecinos colindantes.

1-4.-

Proceso industrial

El proceso industrial es el siguiente:

Extracción de todos los líquidos del vehículo (gasolina, aceites, líquidos de frenos.

Extracción de piezas que puedan ser reutilizadas.

Empaquetado de piezas

Retirada del vehículo para su empaquetado y posterior fragmentación.

Facturación



Rtp Nº: 0620221111002589
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 5326/12242
 Código CSV
<http://csv.contallicante.es?servicio=referencia&oper=referencia>

1-4-1.-

Número de empleados

Para el desarrollo de la actividad se dispondrá de:

Trabajadores 3

Total trabajadores..... 3

Página
10/61

1-4-2.-

Máquinas y demás elementos de trabajo

MAQUINARIA Y ALUMBRADO		POT UNIT Kw	POT TOTAL Kw
FASE II			
ALUMBRADO			
28	LUMINARIAS LED DE 150 W	0,150	4,200
4	ALUMBRADO EXTERIOR LED DE 100 W	0,400	1,600
4	PANTALLAS LED DE 60 W	0,024	0,096

4	DOWNLIGHT LED DE 26 W	0,104	0,416
TOMAS DE CORRIENTE			
	TOMAS DE CORRIENTE	6,00	6,000
	TOTAL POTENCIA INSTALADA	6,678	12,112
FASE 1			
MAQUINARIA			
1	COMPRESOR DE AIRE	4,416	4,416
1	ELEVADOR DE VEHICULOS	3,312	3,312
1	MAQUINA DE SOLDAR	4,416	4,416
1	MAQUINA DE LIMPIAR A PRESION	1,472	1,472
1	DESMONTADORA DE RUEDAS	1,840	1,840
1	BATERIAS	2,208	2,208
ALUMBRADO			
5	LUMINARIAS LED DE 150 W	0,150	0,750
6	ALUMBRADO EXTERIOR LED DE 100 W	0,400	2,400
15	PANTALLAS LED DE 60 W	0,024	0,360
5	DOWNLIGHT LED DE 26 W	0,104	0,520
TOMAS DE CORRIENTE			
	TOMAS DE CORRIENTE	6,960	6,960
	TOTAL POTENCIA INSTALADA	25,302	9,760
TOTAL POTENCIA INSTALADA FASE I Y FASE II			42,072

La potencia instalada es de 42,072 Kw., luego aplicando un coeficiente de simultaneidad del 1, la potencia efectiva para contratar con la compañía comercializadora será de 42,072 Kw.

1-4-3 Materias primas, productos intermedios y acabados

El stock máximo de productos es el siguiente:

MATERIAS PRIMAS	CANTIDAD
Piezas autom6viles	500 Ud
Aceites para su entrega a gestor final	400 l
Neumáticos	20 Ud
Baterías	30 Kg

1-4-4.-

Combustibles

No se utiliza combustible alguno relacionado con la actividad, el único combustible que puede existir es el propio de los vehículos. -

1-5.-

Clasificación de locales y zonas de riesgo especial

La siguiente actividad está clasificada como local de riesgo de incendio o explosión, tal y como se describe en la ITC-BT-29 del vigente reglamento de baja tensión. No existiendo ninguna zona de riesgo especial cumpliendo con lo establecido en la ITC-BT-30.

1-6.-

Consideraciones finales

Con todo lo expuesto anteriormente y a la vista de los planos que se acompañan, creemos contará la Superioridad con elementos de juicio suficientes para poder conceder la Licencia Municipal que se solicita, a fin de desarrollar la actividad que nos ocupa.

Elda, Noviembre de 2022
El Ingeniero Técnico Industrial

Página
12/61

Fdo. Victor Amat Guarinos
D.N.I. 22131694J
Nº de colegiado 2067



ANEXO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2.-

Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995

Se cumplimentarán los siguientes Reales Decretos:

REAL DECRETO 39/1997 de 17 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

REAL DECRETO 485/1997 de 14 de Abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

REAL DECRETO 487/1997 de 14 de Abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos en particular dorso lumbares, en los trabajadores.

REAL DECRETO 486/1997 de 14 de Abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

REAL DECRETO 488/1997 de 14 de Abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluye pantallas de visualización.

2-1.-

Seguridad Estructural

El edificio que alberga los lugares de trabajo, su estructura tiene la solidez apropiada y la resistencia necesaria para soportar las cargas ó esfuerzos a que sean sometidos.

No se sobrecargará la estructura del edificio con otros elementos para los que no esté calculada la estructura.-

2-2.-

Espacios de Trabajo y Zonas Peligrosas

Las dimensiones del establecimiento que alberga la actividad son suficientes para permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables; sus dimensiones permiten:



- 3 metros de altura desde el piso hasta el techo.
- En despachos 2,5 m.
- Dos metros cuadrados de superficie libre por trabajador.
- 10 m³ no ocupados por trabajador por lo que el volumen total corresponderá a 10 m³ + (5 x 2 m² por trabajador) = 20 m³ por trabajador.

Teniendo en cuenta las dimensiones del establecimiento que nos ocupa está dentro de la Reglamentación.

Las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída de objetos ó de contacto ó exposición a elementos agresivos se señalarán.-

2-3.- Suelos, Aberturas, Desniveles y Barandillas

Los suelos son fijos, estables y no resbaladizos sin irregularidades ni pendientes peligrosas.

Las aberturas en suelos, paredes ó tabiques y plataformas muelles ó estructuras similares estarán protegidas mediante barandillas.

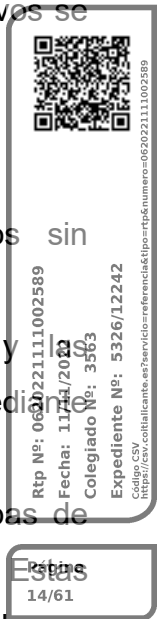
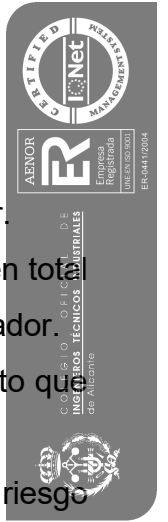
Los lados abiertos de las escaleras, terrazas y rampas de más de 60 cm. de altura, también estarán protegidos por barandillas.

Estas serán de material rígido, tendrán una altura de 90 cm. y dispondrán de una protección que impida el paso ó deslizamiento por debajo de las mismas ó la caída de objetos sobre personas.

2-4.- Tabiques, Ventanas y Vanos

Los tabiques transparentes y en especial los acristalados estarán señalizados y fabricados con materiales seguros.

La fijación de ventanas, vanos de iluminación cenital y dispositivos de ventilación, se podrá realizar de forma segura. La limpieza de los mismos no producirá ningún riesgo para los trabajadores que realicen las operaciones.-



2-5.-

Vías de circulación

Las vías de circulación de los lugares de trabajo, incluidas las puertas, pasillos, escaleras, escalas fijas, rampas y muelles de carga se podrán utilizar de forma fácil y con total seguridad.

La anchura mínima de las puertas exteriores será de 80 cm y el de los pasillos de 1 metro.

El trazado de las vías de circulación se señalará de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 485/1.997 de 14 de Abril.-

2-6.-

Puertas y Portones

Las puertas transparentes se señalarán a la altura de la vista; estarán protegidas contra la rotura, cuando pueda suponer un peligro para los trabajadores.

Las puertas de vaivén tendrán una parte transparente que permita la visibilidad de la zona a la que se accede.

Las puertas y portones que abran hacia arriba estarán dotados de un sistema de seguridad que impida su caída.

Las puertas y portones mecánicos tendrán un dispositivo de parada de emergencia de fácil identificación y acceso y podrán abrirse de forma manual.

Las puertas de acceso a escalera no se abrirán directamente sobre sus escalones, sino sobre descansos de anchura al menos igual a la de aquellos.

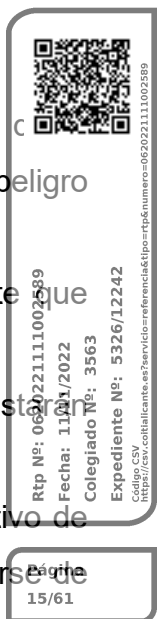
2-7.-

Rampas, Escaleras Fijas y de Servicio

Los paramentos de las rampas, escaleras y plataformas de trabajo serán de materiales no resbaladizos.

En las escaleras ó plataformas con pavimentos perforados la abertura máxima de los huecos será de 8 mm.

Las rampas tendrán una pendiente máxima de 12% cuando su longitud sea menor que 3 m del 10% cuando su longitud sea menor que



10 m. ó del 8% en el resto de los casos.

Los peldaños de una escalera tendrán las mismas dimensiones, con una huella comprendida entre 23 y 36 cm. y una contrahuella entre 13 y 20 cm. La altura máxima de los descansos en las escaleras será de 3,7 m. El espacio libre vertical desde los peldaños no será inferior a 2,2 m. En el caso que nos ocupa, no existen rampas.

2-8.-

Condiciones Ambientales de los Lugares de Trabajo Ventilación

Se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- La temperatura de los locales estará comprendida entre 14 y 27°C
- La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y 70%.
- Los trabajadores no estarán expuestos a corrientes de aire de 0,25 m/seg en trabajos en ambientes no calurosos y de 0,5 m/seg en ambientes calurosos.

La renovación mínima de aire será de 30 m³ de aire limpio por hora y trabajador en ambientes no calurosos.

La renovación mínima de aire será de 50 m³/hora por trabajador en casos restantes.-

La ventilación del establecimiento es natural a través de las puertas, portones y ventanales existentes, suficientes para cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

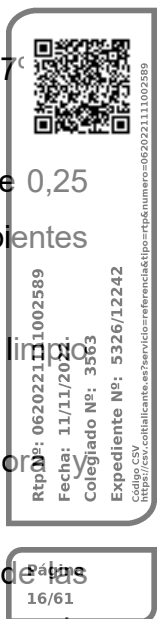
2-9.-

Servicios Higiénicos, Vestuarios, Duchas, Lavabos y Retretes

Vestuarios y lavabos

Se dispondrá de cuartos para vestuarios separados para trabajadores de uno y otro sexo. Estarán provistos de asientos y de taquillas individuales con llave, de capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado.

La superficie mínima de los mismos será de 2 m² por cada trabajador y una altura mínima de 2,30 m.



Dispondrán de un lavabo de agua corriente provisto de jabón por cada diez empleados y de un espejo de dimensiones adecuadas por cada 25 trabajadores.

Dispondrán de secadores de aire caliente, toallas ó cualquier otro tipo de secado.

Retretes

Serán de descarga automática, de agua corriente y con papel higiénico.

Existirán al menos uno por cada 25 hombres y otro por cada 15 mujeres.

Estarán completamente cerrados y tendrán ventilación al exterior natural ó forzada.

Las dimensiones mínimas de las cabinas serán de 1 m. por 1,20 m. de superficie y de 2,3 m. de altura.

En nuestro caso se dispone de:

- Fase 1

Planta baja:

Aseo 1: Lavabo, Inodoro, Urinario, Plato de ducha

Aseo 2 Accesible: Lavabo, Inodoro.

Entreplanta:

Lavabo, Inodoro

- Fase 2

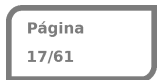
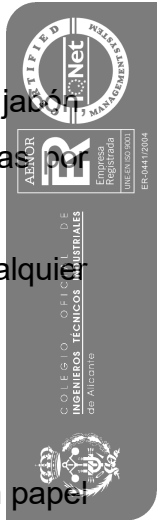
Planta baja:

Aseo 1: Lavabo, Inodoro, Urinario, Plato de ducha

Aseo 2 Accesible: Lavabo, Inodoro.

2-10.- Orden, Limpieza y Mantenimiento

Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de



obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.

Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento.

Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes ó contaminar el ambiente de trabajo.

Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen ó para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.

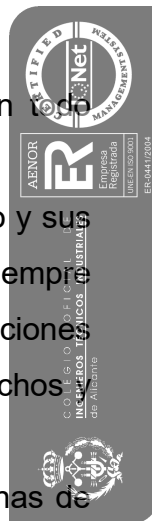
Los lugares de trabajo y en particular, sus instalaciones deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que las condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

Si se utiliza una instalación de ventilación, deberá mantenerse en buen estado de funcionamiento y un sistema de control deberá indicar toda avería siempre que sea necesario para la salud de los trabajadores.

En el caso de las instalaciones de protección, el mantenimiento deberá incluir el control de su funcionamiento.-

2-11.- Iluminación de los Lugares de Trabajo

La iluminación de cada zona ó parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta:



Rtp Nº: 062022111002589
Fecha: 11/11/2023
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV
<https://csv.contabilizante.es?servicio=referencia&tipo=rfp&numero=062022111002589>

Página
18/61



a) Los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad.

b) Las exigencias visuales de las tareas desarrolladas.

Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En tales casos se utilizará preferentemente la iluminación artificial general, complementada a su vez con una localizada cuando en zonas concretas se requieran niveles de iluminación elevados.

Los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo serán los establecidos en la siguiente tabla:

Zona ó parte del lugar de trabajo (*)	Nivel mínimo de iluminación (lx)
Zonas donde se ejecuten tareas con:	
1º) Bajas exigencias visuales.....	100
2º) Exigencias visuales moderadas.....	200
3º) Exigencias visuales altas.....	500
4º) Exigencias visuales muy altas.....	1.000
Áreas ó locales de uso ocasional.....	50
Áreas ó locales de uso habitual.....	100
Vías de circulación de uso ocasional..	25
Vías de circulación de uso habitual....	50

(*) El nivel de iluminación de una zona en la que se ejecute una tarea se medirá a la altura donde ésta se realice; en el caso de zonas de uso general a 85 cms. del suelo y en el de las vías de circulación a nivel del suelo.

Estos niveles deberán duplicarse cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) En las áreas ó locales de uso general y en las vías de

Rtp Nº: 0620221111002539
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 5326/12242
 Código CSV
<http://csv.contabilizante.es?servicio=referencia&tipo=rfp&numero=062022111002539>

circulación, cuando por sus características, estado u ocupación, existan riesgos apreciables de caídas, choques u otros accidentes.

b) En las zonas donde se efectúen tareas, cuando un error de apreciación visual durante la realización de las mismas pueda suponer un peligro para el trabajador que las ejecuta ó para terceros ó cuando el contraste de luminancias ó de color entre el objeto a visualizar y en fondo sobre el que se encuentra sea muy débil.

No obstante, lo señalado en los párrafos anteriores, estos límites no serán aplicables en aquellas actividades cuya naturaleza lo impida.

La iluminación de los lugares de trabajo deberá cumplir, además en cuanto a su distribución y otras características, las siguientes condiciones:

a) La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible.

b) Se procurará mantener unos niveles y contrastes de luminancia adecuado a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre ésta y sus alrededores.

c) Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar ó por fuentes de luz artificial de alta luminancia. En ningún caso éstas se colocarán sin protección en el campo visual del trabajador.


d) Se evitarán, así mismo, los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación ó sus proximidades.

e) No se utilizarán sistemas ó fuentes de luz que perjudiquen la percepción de los contrastes, de la profundidad ó de la distancia entre objetos en la zona de trabajo, que produzcan una impresión visual de intermitencia ó que puedan dar lugar a efectos estroboscópicos.

Los lugares de trabajo, o parte de los mismos, en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES de Alicante



Rtp nº: 0620221111002389
Fecha: 11/01/2022
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV
<https://csv.contabilizante.es/?servicio=referencia&tipo=referencia&numero=0620221111002389>

trabajadores dispondrán de un alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.

Los sistemas de iluminación utilizados no deben originar riesgos eléctricos, de incendios ó de explosión, cumpliendo, a tal efecto, lo dispuesto en la normativa específica vigente.

2-12.-

Repercusión de la Actividad Sobre la Sanidad Ambiental

Una vez aplicadas las medidas correctoras que se mencionan, queda reducida la posibilidad de alterar desfavorablemente la sanidad ambiental de la actividad.

Elda, Noviembre de 2022

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. Victor Amat Guarnido

D.N.I. 44762252

Nº de colegiado 3563



Rtpo: 0627221111002589
Fecha: 11/01/2022
Colegiado: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV
<http://csv.contalicante.es?servicio=referencia&tipo=rtpo&numero=062722111002589>

Página
21/61

ANEXO DE MEDIO AMBIENTE

3.-

Contaminación ambiental

3-1.-

Legislación ambiental aplicable. Reglamentación.

Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases.

Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio

Ley de aguas, texto refundido aprobado mediante Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica.

Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades e instalaciones industriales.

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.



This block contains a QR code and a vertical information box. The box includes the following text: 'Rtp Nº: 062022111002589', 'Fecha: 11/11/2022', 'Colegiado Nº: 3563', 'Expediente Nº: 5326/12242', 'Código CSV', and a URL: 'http://csv.contaminante.es?servicio=referencia&tipo=rtp&numero=062022111002589'. At the bottom of the box, it says 'Página 22/61'.

Cumpliendo lo especificado en la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana.

Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre

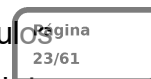
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados por una economía circular.

Ordenanza Municipal de Vertido del Excmo. Ayuntamiento.

3-2.- **Prevención y control integrado de la contaminación.**

3-2-1.- **Autorización ambiental.**

Cumpliendo lo especificado en la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, no es necesario solicitar la



autorización ambiental integrada por no estar dicha actividad incluida en el Anexo I de categorías de actividades e instalaciones contempladas en el artículo 2 y 9 de dicha ley.

3-2-2.- **Calificación de actividades potencialmente contaminadoras**

Siguiendo lo indicado en Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación

Consultado el Anexo núm.1 del citado Real Decreto, denominado como, “Categorías de actividades e instalaciones contempladas en el artículo 2”, no aparece la actividad industrial que se proyecta en ninguno de los grupos de industrias reflejadas, por lo que se puede considerar la actividad de inocua en cuanto a la contaminación se refiere.

3-3.- **Protección del ambiente atmosférico.**

3-3-1.- **Calificación de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.**

Según lo dispuesto en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Consultando el Anexo del mencionado Real Decreto, que aparece titulado como, “Catalogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera”, no se observa la existencia de la actividad proyectada en ninguno de los grupos A, B y C, por lo que puede considerarse como inocua en cuanto a la contaminación atmosférica se refiere.



QR code and identification data:

Rtp Nº: 0620221111002589
Fecha: 11/11/2022
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV
<http://csv.colitalicante.es/?servicio=referencia&tipo=rtp&numero=062022111002589>

Página 24/61

3-3-2- **Humos, gases, olores, nieblas y polvos en suspensión**

No se generan

3-3-3.- **Chimeneas, campanas y extractores**

No se generan

3-4.- **Residuos.**

3-4-1.- **Actividad que pueda producir residuos peligrosos.**

La actividad objeto de proyecto queda calificada según la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular como una actividad de Gestión de Residuos, siendo en nuestro caso, residuos peligrosos que corresponden a los vehículos al final de su vida útil.

La operación de valorización que se pretende realizar queda clasificada en el Anexo II de la Ley 7/2022 con el código:

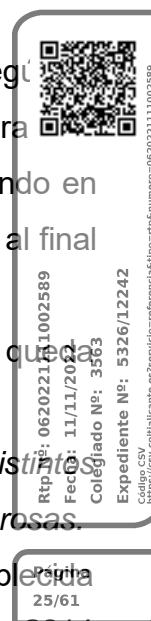
R1202 Desmontaje y separación de los distintos componentes de los residuos, incluida la retirada de sustancias peligrosas.

Los residuos quedan clasificados según la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014 con el siguiente código:

16 01 04 Vehículos al final de su vida útil.*

Por lo tanto, se cumplirá con lo especificado en el CAPÍTULO II. DE la gestión de Residuos; Sección 1ª Obligaciones en la gestión de residuos; de la Ley 7/2022.

Los residuos peligrosos y no peligrosos generados en la actividad corresponden a las propias piezas que se desmontarán de los vehículos y que deberán clasificarse en Peligrosos o No Peligrosos según sus características, tal y como se recoge en el Anexo I de la Ley 7/2022.



3-4-2.-

Residuos sólidos asimilables a urbanos.

Los residuos sólidos asimilables a urbanos son recogidos por la compañía municipal de recogida de basuras.

3-5.-

Aguas.

3-5-1.-

Agua potable, Abastecimiento.

La actividad prevista en el proyecto estará provista del correspondiente suministro de agua potable utilizando las redes municipales de distribución.

3-5-2.-

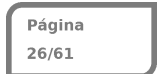
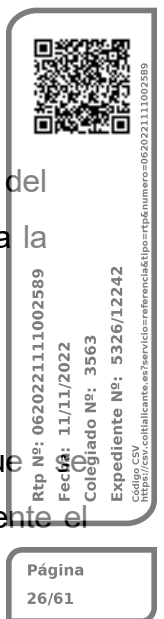
Aguas residuales.

Las aguas residuales procedentes de la actividad, son del tipo, aguas negras procedentes de los servicios y que irán a parar a la red de alcantarillado de la ciudad.-

3-6-

Repercusión de la Actividad Sobre el Medio Ambiente

Una vez aplicadas las medidas correctoras que mencionan, queda reducida la posibilidad de alterar desfavorablemente el medio ambiente.-



Elda, Noviembre de 2022
El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. Victor Amat Guarinos
D.N.I. 44762252C
Nº de colegiado 3563

ANEXO JUSTIFICATIVO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS

4.- Eliminación de Barreras Arquitectónicas

Normativa aplicable:

Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación. -

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad en caso de incendio. Documento SUA

Parámetros a cumplir por el local:

Acceso desde el espacio exterior:

El acceso principal desde el exterior se realiza a cota +0,00 m.

Huecos de paso:

Los huecos de paso son mayores que lo expuesto en norma.-

Circulaciones horizontales:

La anchura libre de puertas será de 0,80 m. A ambos lados de cualquier puerta del itinerario, y en el sentido de paso, se dispondrá de un espacio libre horizontal, fuera del abatimiento de puertas, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro de 1,20 m.

El ancho mínimo de pasillos será superior a 1,10 m. Existiendo en los extremos de cada tramo rectos, espacios de maniobra donde se puede inscribir una circunferencia de un diámetro de 1,20 m.



Rtp: 0620221111002589
Fecha: 11/11/2022
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV
<http://csv.cofitallicante.es/?servicio=referencia&tipo=rfp&numero=0620221111002589>

Página
27/61

Desniveles:

En el local objeto de este proyecto no existe ningún desnivel.

Ascensor y mecanismos elevadores

En el local objeto de este proyecto no existen mecanismos elevadores ni ascensores.-

Aseos

En cada edificio se dispondrá de dos aseos de ambos sexos de uso exclusivo para el personal trabajador.

Elda, Noviembre de 2022
El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. Victor Amat Guarinos
D.N.I. 44762252C
Nº de colegiado 3563



Anexo y seguridad contra incendios

5.- Seguridad contra incendios

5.0.- Reglamentación

Real Decreto 2267/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los establecimientos industriales.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad en caso de incendio.

5-1.- Compatibilidad reglamentaria

Este local está destinado a albergar la actividad que se proyecta y sus servicios auxiliares, tales como despachos, oficinas, servicios, etc., con un superficie total no superior de 250 m², tal y como se describe en el Art. nº 3 R.D. 2267/2004.-

5-2.- Caracterización del establecimiento industrial

Existen cinco tipos de edificios:

TIPO A.- El establecimiento industrial ocupa parcialmente un edificio y además tiene otros establecimientos, industriales o de otros usos.

TIPO B.- El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio, que esta adosado a otros edificios ya sean industriales o de otros usos.

TIPO C.- El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio o varios y que esta a más de 3 m. de edificios más próximos.

TIPO D.- El establecimiento industrial ocupa un espacio abierto que puede tener cubierta más del 50% de la superficie ocupada.

TIPO E.- El establecimiento industrial ocupa un espacio abierto que puede tener cubierta hasta el 50% de la superficie ocupada.

*En nuestro caso se trata del **Tipo C.-***



5.3.-

Stock máximo de productos intermedios, acabados, materias primas y de instalaciones

El stock máximo de productos son los siguientes:

Pi ₁ = 30.000 Kgs. Vehículos	Hi ₁ = 1 Mcal/Kgs.	30.000
Pi ₂ = 200 Kgs. Equiv. Madera	Hi ₂ = 4 Mcal/Kgs.	800
Pi ₃ = 100 Kg. Papel y cartón	Hi ₃ = 4 Mcal/Kgs.	400
Pi ₄ = 150 l. de gasóleo A	Hi ₄ = 10 Mcal/Kgs.	1.500
Pi ₅ = 150 l. de gasóleo C	Hi ₅ = 10 Mcal/Kgs.	1.500
Pi ₆ = 20 Kgs Trapos	Hi ₇ = 6 Mcal/Kgs.	120
Pi ₇ = 50 Kgs Envases de Plásticos	Hi ₈ = 10 Mcal/Kgs.	500
Pi ₈ = 200 Kgs Plásticos	Hi ₈ = 10 Mcal/Kgs.	2.000
Pi ₉ = 300 l Aceites	Hi ₈ = 10 Mcal/Kgs.	3.000
Total		39.820

5.4.-

Combustibles

No se utiliza combustible alguno para el desarrollo de esta actividad.

5.5.-

Cálculo de carga térmica ponderada

Con el fin de concretar los medios y las medidas a adoptar contra la posibilidad o riesgo de un conato de incendio, calculamos la carga térmica ponderada en Mcal/m² ó su equivalente en madera en Kgs/m² clasificando la actividad que nos ocupa y sus instalaciones en función de su nivel de riesgo intrínseco, grado de peligrosidad y riesgo de activación:

$$Q_p = \frac{\text{Suma Algebraica}(P_i \times H_i \times C_i)}{S} \times R_i$$

APINOR
ER
 Colegio Oficial de
 Ingenieros Técnicos Industriales
 de Alicante
 Rtp Nº: 062022111100289
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 5326/12242
 Código CSV:
<http://csv.coltecilicantes.es?servicio=referencia&oper=referencia>

Página
30/61

Siendo:

P_i = Peso en Kg. de cada una de las materias combustibles

H_i = Poder calorífico de cada una de las diferentes materias

C_i = Coeficiente adicional que refleja la peligrosidad de los productos

S = Superficie en m^2

R_a = Coeficiente adimensional por riesgo de activación

En nuestro caso tenemos

$C_i = 1$

$R_i = 1,5$

$S = 945,96 m^2$ (Fase I + Fase II)

$Q_p = (39.820 \times 1 \times 1,5) / 945,96 = 63,14 \text{ Mcal/m}$

5.6.- Cálculo del Riesgo intrínseco

Según la carga térmica calculada, el valor del riesgo intrínseco, lo obtendremos por:

TABLA 1-3

NIVEL DE RIESGO INTRÍSECO		Densidad de carga de fuego ponderado y corregida	
		Mcal/m ²	MJ/m ²
Bajo	1	$Q_s \leq 100$	$Q_s \leq 425$
	2	$100 < Q_s \leq 200$	$425 < Q_s \leq 850$
Medio	3	$200 < Q_s \leq 300$	$850 < Q_s \leq 1.700$
	4	$300 < Q_s \leq 400$	$1.275 < Q_s \leq 1.700$
	5	$400 < Q_s \leq 800$	$1.700 < Q_s \leq 3.400$
Alto	6	$800 < Q_s \leq 1.600$	$3.400 < Q_s \leq 6.800$
	7	$1.600 < Q_s \leq 3.200$	$6.800 < Q_s \leq 13.600$
	8	$3.200 < Q_s$	$13.600 < Q_s$

NUESTRO CASO: equivalente a nivel de Riesgo intrínseco BAJO (1).-



Página 31/61

5-7.-

Requisitos constructivos en los establecimientos industriales según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco

El local industrial que se proyecta, pertenece al tipo C

El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio o varios y que está a más de 3 m. de edificios más próximos.

5-7-1.-

Materiales

Las exigencias de comportamiento al fuego de los productos de construcción utilizados en el edificio cumplen con lo recomendado en la Norma UNE 23727.

5-7-2.-

Productos de revestimiento

Las exigencias de comportamiento al fuego de los productos de construcción utilizados en el edificio cumplen con lo recomendado en la Norma UNE 23727.

Características de los materiales en cuanto a su reacción al fuego

Los productos utilizados como revestimiento y acabados superficiales serán:

En Suelos: CFL-s1 o mas favorable.

En paredes y techos: C-s3 d0 o más favorable.

Los productos situados en el interior de falsos techos o suelos elevados, tanto los utilizados para aislamiento térmico y para acondicionamiento acústico como los que constituyan o revistan conductor de aire acondicionado o de ventilación etc. Deben de ser de clase C-s3 d0 o más favorables.

Productos de Revestimiento: Los productos utilizados como revestimiento o acabado:

En el caso que nos ocupa los suelos están formados por fratasado de hormigón en toso el establecimiento industrial.

Las paredes están formadas por enfoscado de mortero de



cemento y existiendo falsos techos de escayola en dependencia de las oficinas. El comportamiento al fuego para este tipo de materiales cumple sobradamente con los requisitos expuestos en el reglamento.

Los productos situados en el interior de suelos elevados deben de ser de clase C-s3d0 o mas favorable. Los cables deben ser no propagadores de incendio y con emisión de humos y opacidad reducida.

5-7-3.-

Estabilidad al fuego de elementos estructurales portantes

La estructura portante de los establecimientos objeto de este proyecto está realizada mediante pórticos metálicos, hastial con celosías conformadas para cubierta y pilares de perfiles normalizados HEB-HEA-IPE y jácenas IPE-HEB y tubos cuadrados con chapas de acero normalizadas. La resistencia al fuego requerida es de R60 en planta sótano y no exigible en planta baja por tener condición de estructura principal de cubierta ligera y no existir la posibilidad de que el fallo de la cubierta pueda ocasionar daños graves a edificios próximos. Tal y como se especifica en el apartado 4.3 del Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

5-7-4.-

Resistencia al fuego de elementos constructivos de cerramiento.

La fachada está compuesta por un cerramiento de panel sándwich arquitectónico de 40 y 60 mm de espesor. Al tratarse de edificaciones aisladas, no existen medianeras o muros colindantes con otro establecimiento, por tanto, no es necesario ningún requerimiento específico de resistencia al fuego para las fachadas.

5-8.-

Evacuación de los establecimientos industriales

5-8-1.-

Sectores de incendio

Todo el establecimiento industrial, constituye un solo sector de incendios.



Rtp nº: 062022111.1002589
Fecha: 11/11/2012
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV
<http://csv.cofitallante.es?rol=libre&referencia&tipo=fp&numero=062022111002589>

Página
33/61

5-8-2.-

Ocupación

El establecimiento industrial objeto de este proyecto la compone una plantilla de tres personas

5-8.3.-

Evacuación del establecimiento industrial según tipo de edificio

Todos los elementos de evacuación se realizan de acuerdo con lo indicado en la sección SI 3 del Documento Básico de Seguridad en caso de incendio.

a)Origen de evacuación

El origen de evacuación se considera como todo punto ocupable dentro del establecimiento.

b)Recorrido de evacuación

La distancia máxima del recorrido de evacuación del sector de incendio en los establecimientos industriales con riesgo intrínseco y dos salidas de evacuación, como es el caso que nos ocupa, no superior a 50 metros.

c)Altura de evacuación

La altura de evacuación corresponde a cota +0,00 m en planta baja y 6,76 m correspondiente a la edificación de la fase I y -5,60 m en planta sótano y cota +0,00 m en planta baja correspondiente a la edificación de la fase II.

d)Rampas

No se instalan.

e)Ascensores, escaleras mecánicas, rampas y pasillos móviles

No se instalan



f) Salidas

Se dispone de dos salidas directas al exterior:

Fase I

Doble puerta de chapa metálica de 2 metros de ancho de luz libre, abatible y con eje de giro vertical.

La fachada izquierda y posterior correspondientes a la zona de descontaminación carecen de cerramiento por tanto la posible evacuación del establecimiento se podría realizar por cualquiera de estas fachadas.

Fase II

Planta Baja:

Puerta metálica basculante de 4 metros de ancho de luz libre.

Doble puerta de chapa metálica de 2 metros de ancho de luz libre, abatible y con eje de giro vertical.

Planta sótano:

La fachada derecha y posterior correspondientes a la zona de sótano carecen de cerramiento por tanto la posible evacuación del establecimiento se podría realizar por cualquiera de estas fachadas.

g) Escaleras

Fase I

Escalera de 0,8 metros de ancho de luz libre de acceso desde la planta baja a planta entreplanta.

Fase II

Escalera de 0,8 metros de ancho de luz libre de acceso desde la planta baja a planta sótano.



h) Dimensionamiento de salidas, pasillos y escaleras

El dimensionamiento de los elementos de evacuación se realizará conforme a lo que indica en la tabla 4.1 del DB SI-3.

Puertas y Pasos.

Para el dimensionamiento de las puertas y pasos se tendrá en cuenta la siguiente expresión:

$$A \geq P/200 \geq 0,80 \text{ m}$$

Siendo:

A= Anchura del elemento (m)

P= Número total de personas.

$$A = 3/200 = 0,015 \text{ m}$$

Por tanto se cumple sobradamente con el ancho mínimo de puerta requerido.

Pasillos

Para el dimensionamiento de los pasillos se tendrá en cuenta la siguiente expresión:

$$A \geq P/200 \geq 1 \text{ m}$$

Siendo:

A= Anchura del elemento (m)

P= Número total de personas.

$$A = 3/200 = 0,015 \text{ m}$$

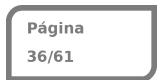
Los pasillos existentes son mayores de un metro, por tanto, se cumple con el ancho mínimo requerido.

5-9.- Ventilación y eliminación de humos y gases

No se producen.

5-10.- Instalaciones técnicas de servicios

No se instalan.-



5-11.-

Requisitos de las instalaciones de protección contra incendios en los establecimientos industriales

1.- Todos los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones de protección contra incendios de los establecimientos industriales, así como el diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de sus instalaciones, cumplirán lo preceptuado en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre y la Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del mismo.

2.- Los instaladores y mantenedores de las instalaciones de protección contra incendios, a que se refiere el número anterior, cumplirán los requisitos que, para ellos, establece el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, y disposiciones que lo complementan.

5-11-1.-

Sistemas automáticos de detección de incendio

No es necesaria su instalación.

5-11-2.-

Sistemas manuales de alarma

Fase I

Se instalarán tres pulsadores de alarma contra incendios conectados a una central de alarma y a dos sirenas óptico acústicas. Todo ello ubicado tal y como se muestra en planos adjuntos.

Fase II

Se instalarán tres pulsadores de alarma contra incendios conectados a una central de alarma y a cuatro sirenas óptico acústicas. Todo ello ubicado tal y como se muestra en planos adjuntos.



Rtp Nº: 0620221111002589
Fecha: 11/11/2022
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV
<https://csv.contabilizante.es/?servicio=referencia&tipo=rtp&numero=062022111002589>

Página
37/61

5-11-3.- **Sistemas de comunicación de alarma**

No es necesario la instalación de comunicación de alarma ya que la superficie de todo el sector de incendio es inferior a 10.000 m², tal y como se describe en Anexo III Art. 5, del vigente reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.-

5-11-4.- **Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios**

No existe.

5-11-5.- **Sistemas de hidrantes exteriores**

No es necesaria la instalación de hidrantes exteriores que se trata de un edificio con riesgo intrínseco Bajo (1).

5-11-6.- **Extintores de incendio**

Fase I

Número de extintores a instalar = Cuatro

Tres unidades de extintores, con carga de polvo Polivalente, adecuado para fuegos de tipo "A, B, C", de eficacia 21A-113B (Especial para fuegos combustibles líquidos) del tipo "Fijados a pared".

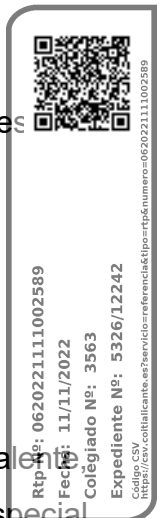
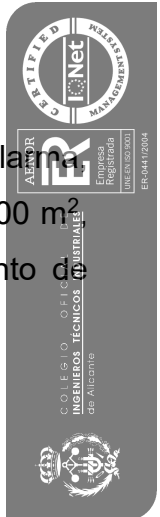
Una unidad de extintor con carga de CO₂, adecuado para fuegos de tipo eléctrico, ubicado junto al cuadro de distribución, del tipo "Fijados a pared".

Fase II

Número de extintores a instalar = Cuatro

Tres unidades de extintores, con carga de polvo Polivalente, adecuado para fuegos de tipo "A, B, C", de eficacia 21A-113B (Especial para fuegos combustibles líquidos) del tipo "Fijados a pared".

Una unidad de extintor con carga de CO₂, adecuado para fuegos de tipo eléctrico, ubicado junto al cuadro de distribución, del tipo "Fijados a pared".



Página
38/61

5-11-7.- **Sistemas de bocas de incendio equipadas**

No se instalan.-

5-11-8.- **Sistema de columna seca**

No es necesaria la instalación de sistemas de columna seca porque su nivel de Riesgo Intrínseco es bajo y la altura de evacuación es menor de 15 m, tal y como se describe en el Apéndice 3 Art. 10 del vigente reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

5-11-9.- **Sistemas de rociadores automáticos de agua**

No es necesario instalar sistemas de rociadores automáticos de agua, por tratarse de edificación "Tipo C" y Nivel de Riesgo Intrínseco es bajo, cumpliendo lo especificado en punto 11 del vigente reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

5-11-10.- **Sistemas de agua pulverizada**

No se instalan.-

5-11-11.- **Sistemas de espuma física**

No son necesarios al no manipularse líquidos inflamables que puedan propagarse a otros sectores, tal y como se describe en el Apéndice 3 Art. 13 del vigente reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

5-11-12.- **Sistemas de extinción por polvo**

No se instalan.-

5-11-13.- **Extinción por agentes extintores gaseosos**

No se instalan.-



Rtp N°: 0620221101007089
Fecha: 11/11/2022
Colegiado N°: 3563
Expediente N°: 5326/12242
Código CSV
<http://csv.contabilizante.es?servicio=referencia&tipo=rtp&numero=06202211007089>

5-11-14.-

Sistemas de alumbrado de emergencia y señalización

Se instalarán los siguientes aparatos de alumbrado de emergencia y señalización situados en los lugares indicados en planos.
Fase I- Cinco equipos de alumbrado de emergencia y señalización de 6 w. c.u.- 60 lm y dos de 8 w.c.u.- 400 lum. Fase II Ocho equipos de alumbrado de emergencia y señalización de 6 w. c.u.- 60 lm y trece de 8 w.c.u.- 400 lum

Elda, Noviembre de 2022

El Ingeniero Técnico Indu:

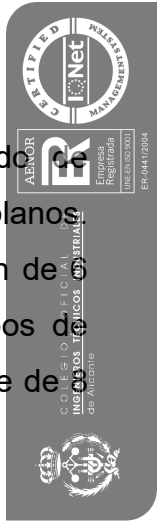
Fdo. Victor Amat Guarinos

D.N.I. 44762252C

Nº de colegiado 3563

Rtp Nº: 0620221111002589
Fecha: 11/11/2022
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV
<http://csv.contalicante.es?servicio=referencia&tipo=rtp&numero=0620221111002589>

Página
40/61



Estudio Acústico

6-1.-

Ruidos

Se redacta el presente Estudio Acústico con el fin de cumplir con la siguiente normativa:

Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica.-

Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.-

Ordenanza municipal sobre protección contra ruidos y vibraciones.

6-1-1.-

Efectos auditivos

Para la realización del presente anexo de medidas de aislamiento y emisiones de ruido al exterior, se han tomado valores de emisiones e inmisiones de ruido y aislamientos teóricos. En caso de requerido por parte del ayuntamiento un estudio de detalle, se deberá realizar estudio acústico específico.

Se realiza el presente estudio en planta baja correspondiente a la fase I que es donde se prevé que se realice la actividad de desguace de vehículos.

6-1-1-1.-

Descripción

Para realizar el cálculo de ruido transmitido debido a la actividad que nos ocupa se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a.- La ventilación del local es natural por medio de un de las ventanas puertas existentes y aberturas laterales en la nave. No se prevé aislamiento acústico de sus fachadas por carecer de ellas.



Rtp Nº: 0620221111002589
Fecha: 11/01/2022
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV
<https://csv.contabilizante.es/?servicio=referencia&tipo=rtp&numero=062022111002589>

Página
41/61

d.- Acondicionamiento acústico de techos formado por cerramiento tipo sandwich

f.- Acondicionamiento acústico de suelo, compuesto por solera de hormigón. Consideramos un aislamiento acústico medio R de 60 dBA.

6-1-1-2.-

Estudio Mediante Cálculo Matemático

CALCULO DE INSONORIZACION

MATERIALES Y SUPERFICIES DE PARAMENTOS

Paramentos	Materiales	Superficie
Techo (D)	Acondicionado según apart. -d-	128,00 m ²
Pavimento (C)	Acondicionado según apart. -f-	128,00 m ²

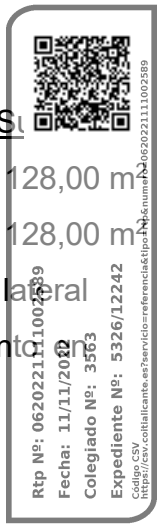
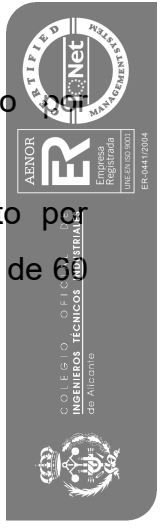
El establecimiento en planta baja carece de medianeras en su lateral izquierdo y posterior por tanto no aplicaremos calculo de aislamiento en sus fachadas.

CALCULO DE INSONORIZACION

Se prevé un nivel de ruido interior de 65 dB. Dicho nivel de ruido es inferior al limite exterior de 70 dB en horario diurno, Por tanto se trata de una actividad en la que no se prevé que sea molesta en cuanto al ruido se refiere.

DETERMINACION DEL NIVEL DE RUIDO DESEADO INTERIORMENTE

Frecuencia	125	500	2.000
Nivel de ruido:			
DIURNO	65	55	40



CALCULO DE PERDIDA POR TRANSMISION

Las características constructivas del local son las siguientes:

El aislamiento acústico global ag de un elemento mixto puede calcularse mediante la siguiente expresión.

$$a_g = 10 * \log \frac{\sum SI}{\sum \frac{a_l}{10^{10}}}$$

Donde:

Si es el área del elemento constructivo l, en m².

al es el aislamiento específico del elemento constructivo de área Sl, en dB.

Para el proceso de cálculo detallado en el anexo de cálculos adjunto, se aplicará la fórmula siguiente, de áreas Sc (cerramientos ciegos), (puertas) y Sv (ventanas), y de aislamiento ac, ap y av

$$a_G = 10 * \log \frac{Sc + Sp + Sv}{\frac{ac}{10^{10}} + \frac{ap}{10^{10}} + \frac{av}{10^{10}}}$$

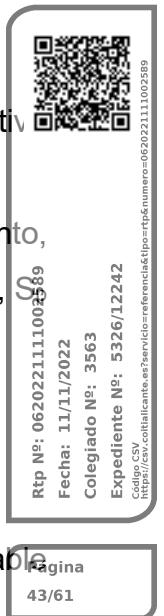
La transmisión al exterior en el caso más desfavorable será:

	DIURNO	NOCTURNO
PARAMENTO C =	12	--
CUBIERTA D =	5	--

Consideramos que estos valores cubren con garantía la producción máxima de 70 dB en el exterior en horario diurno, no produciéndose actividad en horario nocturno.

6-1-1-3.- Medidas correctoras

No son necesarias ya que el aislamiento medio de paramentos es suficiente para no producir molestias a colindantes. -

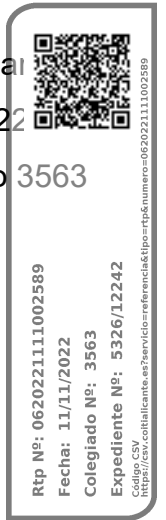


6-1-2.- **Efectos vibratorios**
No se producen.

6-1-2-1.- **Medidas correctoras**
No son necesarias.

Elda, Noviembre de 2022
El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. Victor Amat Guai
D.N.I. 447622
Nº de colegiado 3563



Página
44/61

**CALCULO DE AISLAMIENTO ACUSTICO DE ELEMENTOS
CONSTRUCTIVOS MIXTOS**

AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ

Para realizar el cálculo de ruido transmitido debido a la actividad se tomará como la zona más desfavorable la planta baja.

a) Determinación del aislamientos de los distintos elementos.

		Sc-ciega- m ²	Sv-venta.- m ²	Sp-puert.- m ²	Aisl. ac dBA	Aisl. av dBA	Aisl. ap dBA	TOT. ag dBA
Suelo C	Solera de hormigon	128	0	0	53	0	0	53
Techo D	forjado de hormigon	128	0	0	60	0	0	60

b) Determinación del nivel de ruido interior.

Frecuencia	Hz.	125	500	2000
Nivel de ruido :	Diurno dBA	65	55	40
	Nocturno dBA	0	0	0

c) Cálculo de transmisión al exterior en el caso más desfavorable.

HORARIO DIURNO máximo 70 dBA en el exterior		
Paramento C	Nivel ruido - Aislam.	12
Paramento D	Nivel ruido - Aislam.	5

HORARIO NOCTURNO máximo 60 dBA en el exterior		
Paramento B	Nivel ruido - Aislam.	0
Paramento C	Nivel ruido - Aislam.	0
Paramento D	Nivel ruido - Aislam.	0

*** Consideramos que estos valores cubren con garantía la producción máxima de 70 dB en el exterior en horario diurno, no realizándose la actividad en horario nocturno. Tal y como establece la Ley 7/2002 de protección contra la contaminación acustica en su anexo II, tabla 1.

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. Victor Amat Guarinos
D.N.I. 44.762.252-C
Nº Colegiado 3563



PRESUPUESTO

Página
46/61

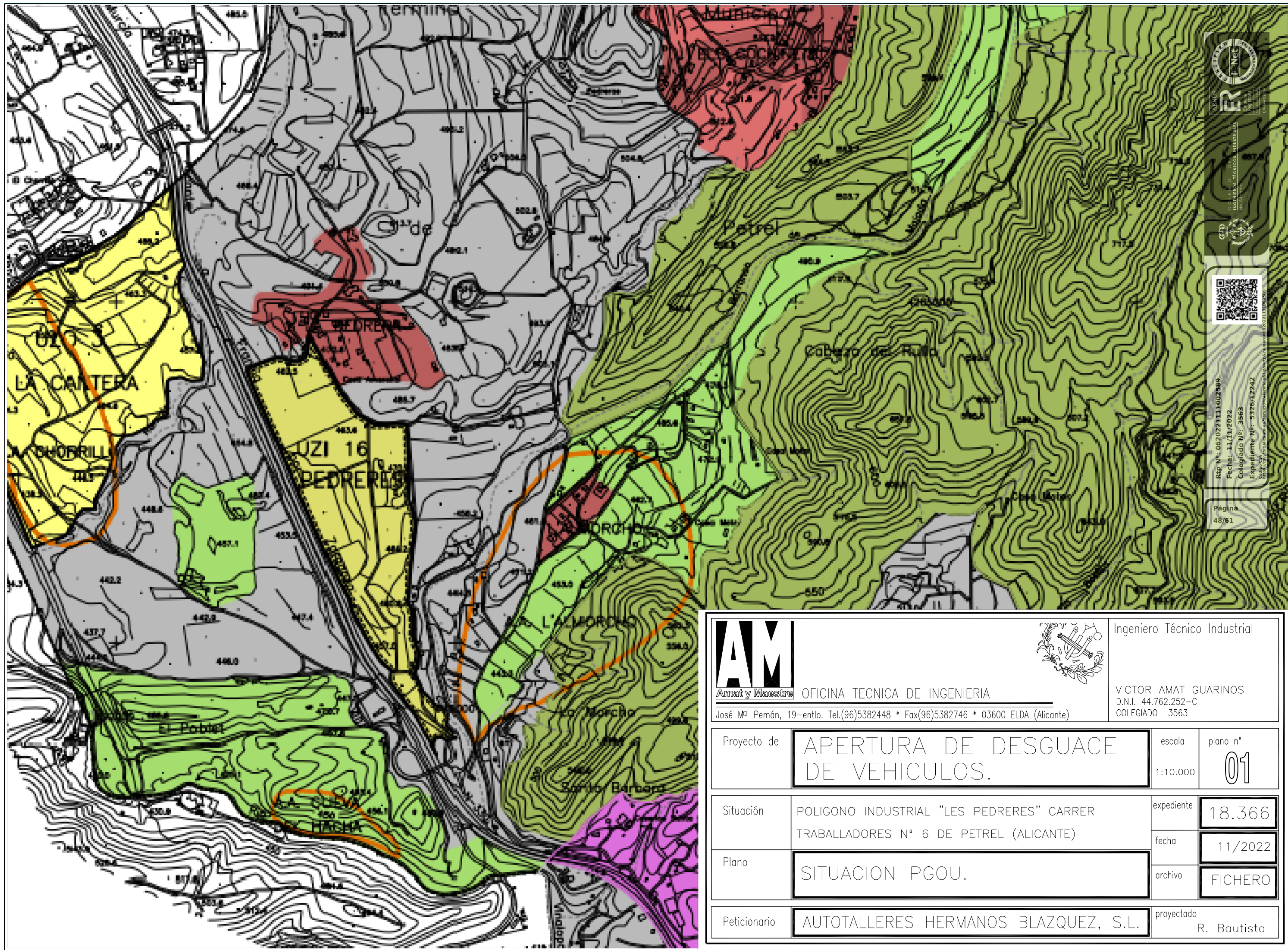
Rtp Nº: 0620221111002589
Fecha: 11/11/2022
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242
Código CSV:
<http://csv.contalicante.es?servicio=referencia&tipo=rtpsnumero=0620221111002589>



APNOR
ER
Empresa
Registrada
IUEE 01/2000
E-04412004

CERTIFIED
iNet
MANAGEMENT

COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
de Alicante



Rtp Nº: 06202211100289
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 5326/12242

Página
48/61

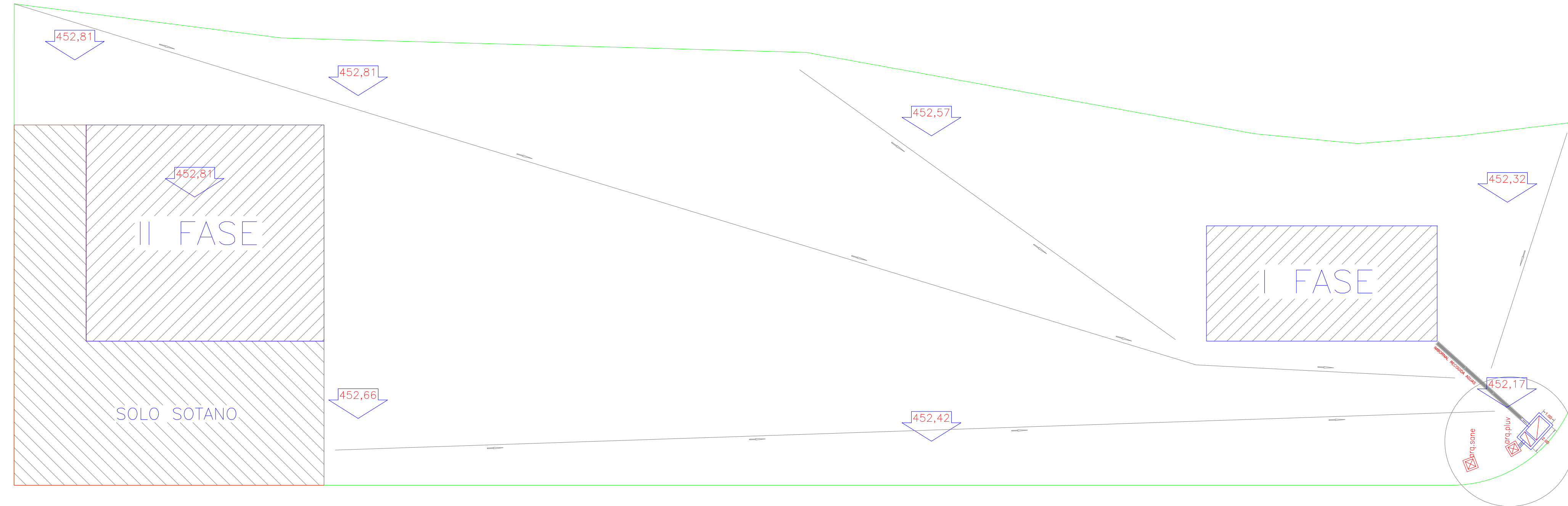


AM OFICINA TECNICA DE INGENIERIA
 José Mº Pemán, 19-entlo. Tel.(96)5382448 * Fax(96)5382746 * 03600 ELDA (Alicante)



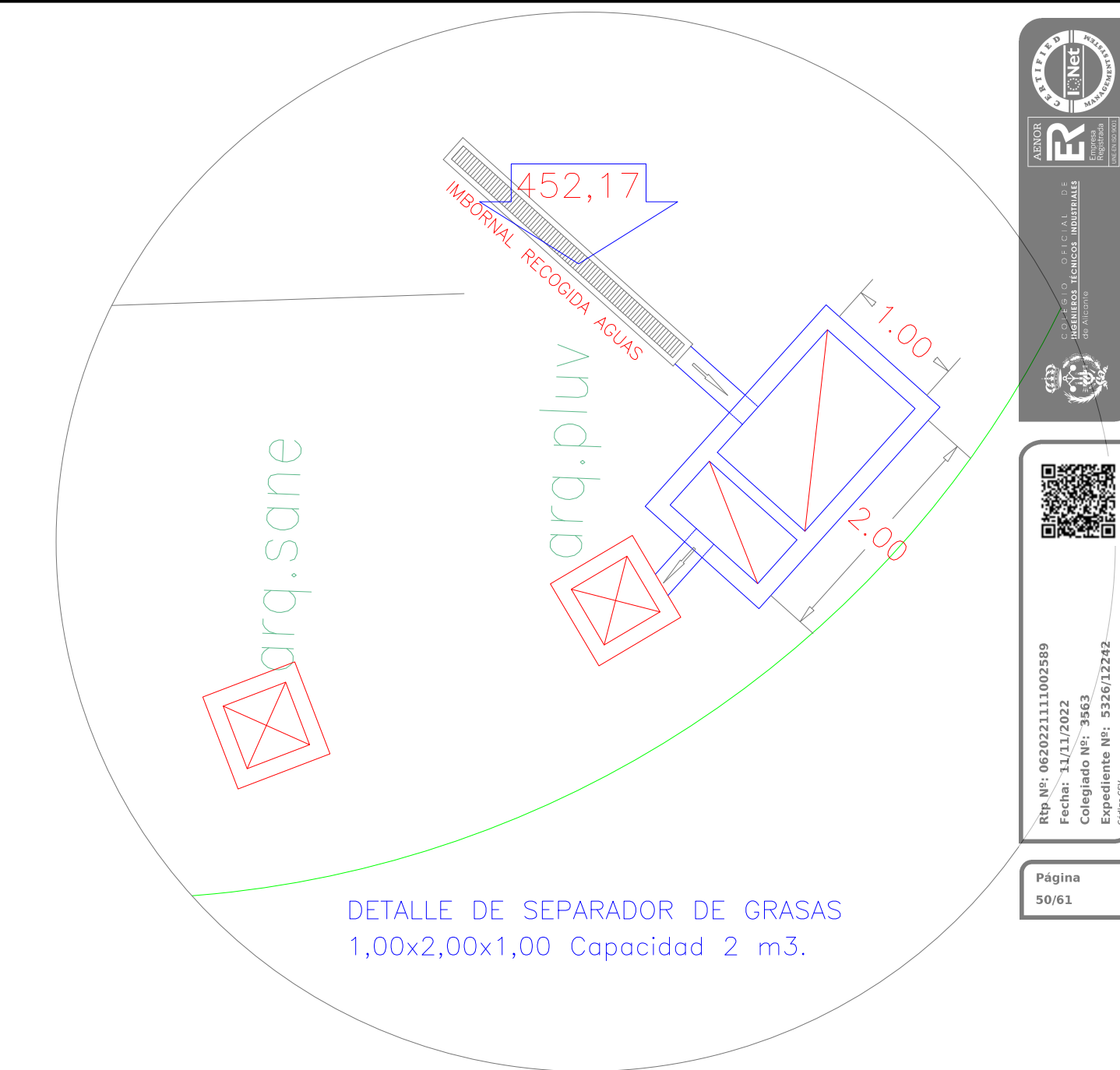
Ingeniero Técnico Industrial
VICTOR AMAT GUARINOS
 D.N.I. 44.762.252-C
 COLEGIADO 3563

Proyecto de	APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala	plano nº
		1:10.000	01
Situación	POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES Nº 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente	18.366
		fecha	11/2022
Plano	SITUACION PGOU.	archivo	FICHERO
Peticionario	AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	proyectado	R. Bautista



SUPERFICIE DE CAMPA PAVIMENTADA CON SOLERA SEMIFRATASADA DE 15 cm. DE ESPESOR CON MALLAZO ELECTROSOLDADO 15x15x0,05 cm.

EMPLAZAMIENTO



DETALLE DE SEPARADOR DE GRASAS
1,00x2,00x1,00 Capacidad 2 m3.

	AM Amat y Maestra OFICINA TECNICA DE INGENIERIA José Mº Pernán, 19-entlo. Tel.(96)5382448 * Fax(96)5382746 * 03600 ELDA (Alicante)		Ingeniero Técnico Industrial VICTOR AMAT GUARINOS D.N.I. 44.762.252-C COLEGIADO 3563	
	Proyecto de APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala 1:200	plano nº 03	expediente 18.366
Situación POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES Nº 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente 18.366	fecha 11/2022	archivo FICHERO	
Plano PLANTA PARCELA GENERAL (Recogida Aguas Pluviales y Redes)	expediente 18.366	fecha 11/2022	archivo FICHERO	
Peticionario AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	expediente 18.366	fecha 11/2022	archivo FICHERO	
	proyectado R. Bautista			

Rtp Nº: 062022111003569
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 5320712242
 Página 50/61

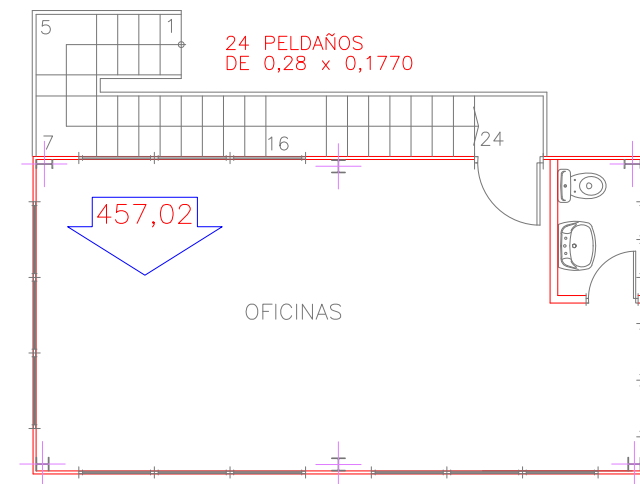
SUP. CONSTRUIDAS I FASE

PLANTA BAJA

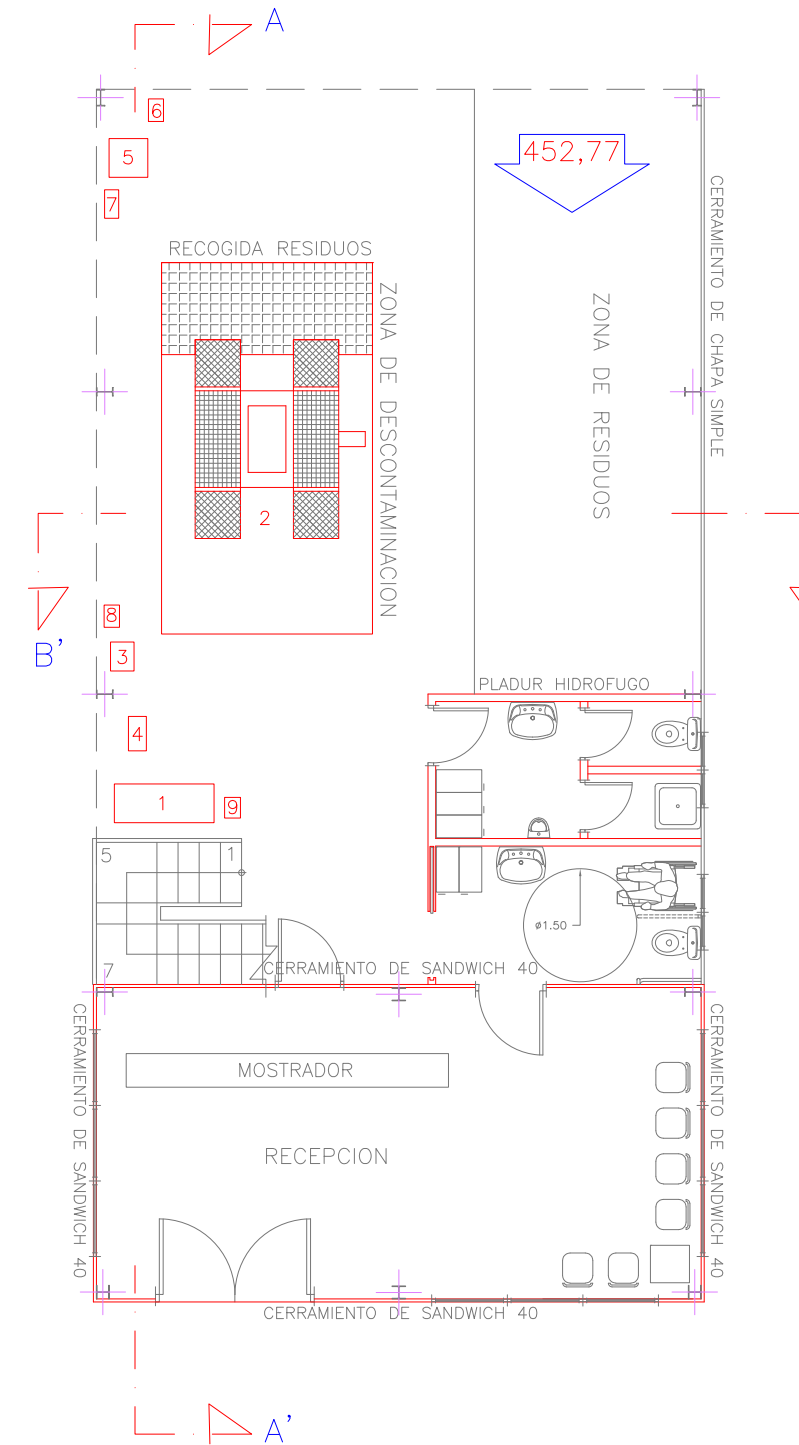
RECEPCION	33,28 m2.
SERVICIOS	13,88 m2.
ZONA DE RESIDUOS	24,00 m2.
ZONA DE DESCONTAMINACION	56,84 m2.
TOTAL	128,00 m2

ENTREPLANTA

ASEO	2,28 m2.
OFICINAS	30,68 m2.
TOTAL	32,96 m2
SUP. TOTAL	160,96 m2



ENTREPLANTA



PLANTA BAJA

1ª FASE

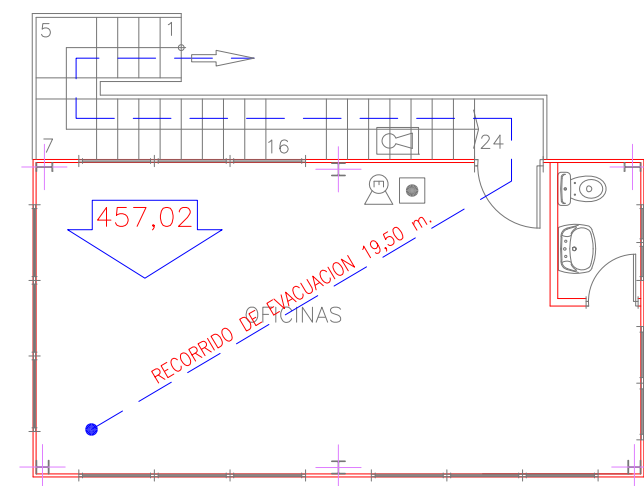
Nº	DENOMINACION	Nº	DENOMINACION
9	CARGADOR DE BATERIAS	8	MAQUINA DE GASES AC
7	RADIAL	6	TALADRO
5	DESMONTADORA DE RUEDAS 2,5 CV	4	MAQUINA DE LIMPIAR A PRESION 2 CV
3	SOLDADOR 6 CV	2	ELEVADOR DE VEHICULOS 4,5 CV
1	COMPRESOR 6 CV		

	Ingeniero Técnico Industrial VICTOR AMAT GUARINOS D.N.I. 44.762.252-C COLEGIADO 3563
	OFICINA TECNICA DE INGENIERIA José Mº Pemán, 19-entlo. Tel.(96)5382448 * Fax(96)5382746 * 03600 ELDA (Alicante)

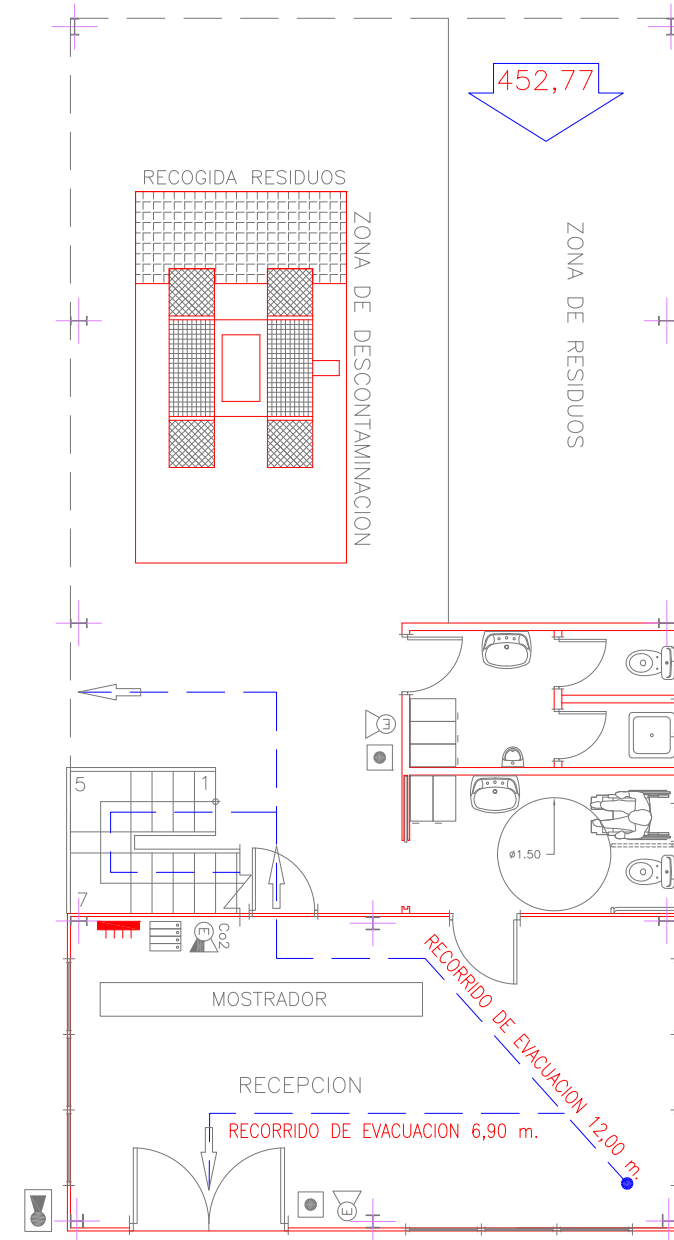
Proyecto de	APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala	plano nº
		1:100	04
Situación	POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES Nº 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente	18.366
		fecha	11/2022
Plano	PLANTAS (Distribución y Maquinaria)	archivo	FICHERO
Peticionario	AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	proyectado	R. Bautista



RPT Nº: 062022111002589
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 5326/12242











ENTREPLANTA



PLANTA BAJA

LEYENDA DE SIMBOLOGIA

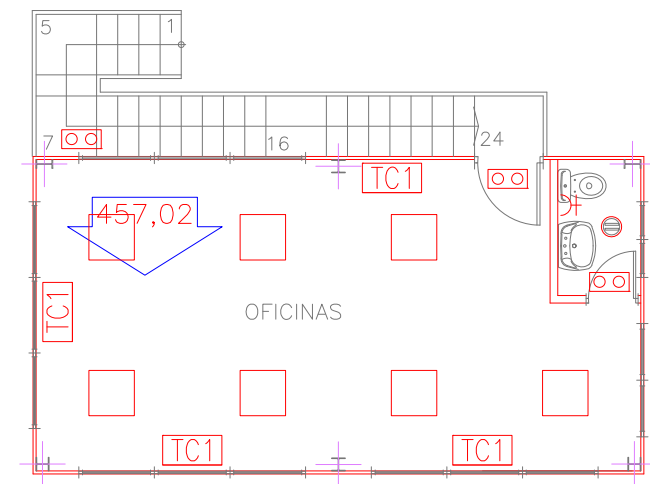
-  CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION
-  CENTRAL DE ALARMA
-  EXTINTOR DE INCENDIO 21A-113B 6 Kg.
-  EXTINTOR DE INCENDIO Co2 5 Kg.
-  PULSADOR DE ALARMA
-  SEÑAL DE ALARMA OPTICO ACUSTICA EXTERIOR
-  SEÑAL DE ALARMA OPTICO ACUSTICA INTERIOR
-  RECORRIDO DE EVACUACION

1ª FASE

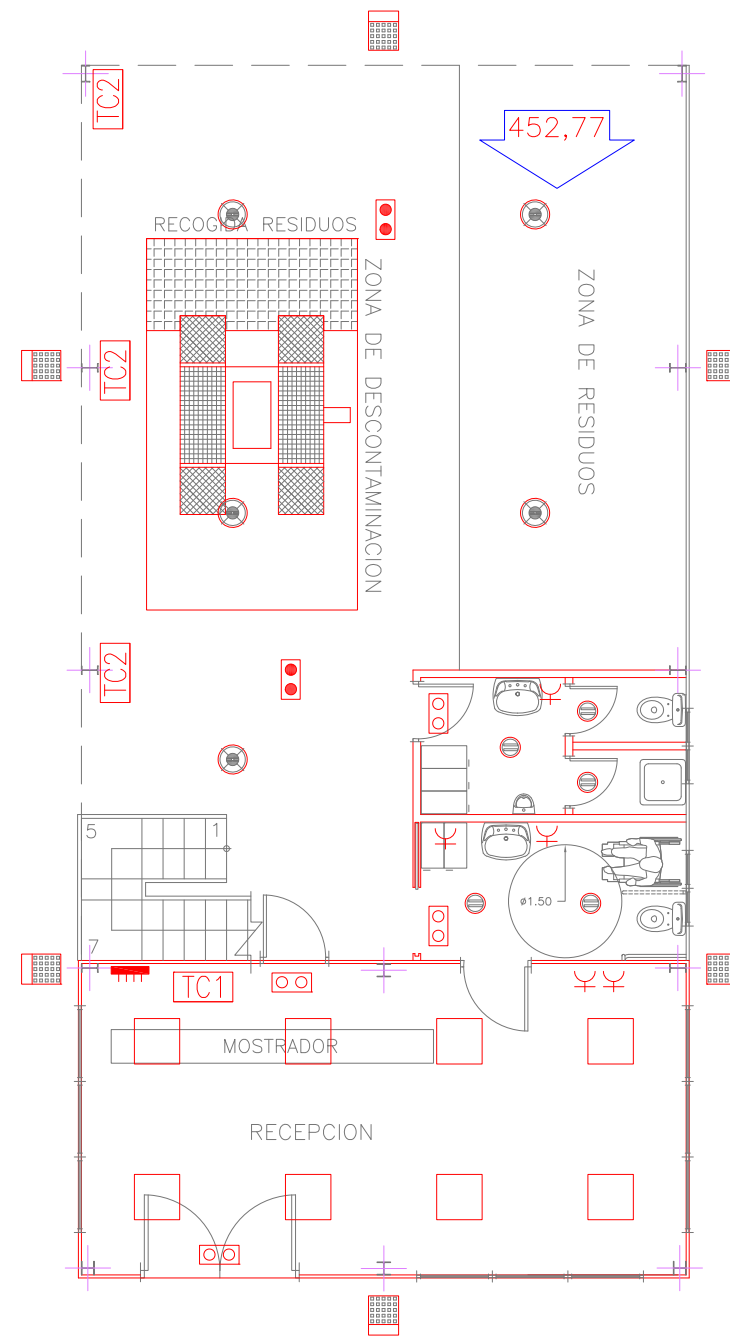
 Amat y Maestro OFICINA TECNICA DE INGENIERIA José Mª Pemán, 19-entlo. Tel.(96)5382448 * Fax(96)5382746 * 03600 ELDA (Alicante)	 Ingeniero Técnico Industrial VICTOR AMAT GUARINOS D.N.I. 44.762.252-C COLEGIADO 3563	escala	plano nº
		1:100	05
Situación	POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES Nº 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente	18.366
Plano	PLANTAS (Protección Contra Incendios)	fecha	11/2022
Peticionario	AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	archivo	FICHERO
		proyectado	R. Bautista



Rtd Nº: 062022111002589
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 5326/12242



ENTREPLANTA



PLANTA BAJA

LEYENDA DE ELECTRICIDAD	
	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION
	PANTALLA LED 60 W.
	PANTALLA LED
	DOWNLIGHT 2x26 W
	LUMINARIA LED 150 W.
	DETECTOR DE PRESENCIA
	LUMINARIA EMERGENCIA 400 LUM
	LUMINARIA EMERGENCIA 60 LUM.
	TOMA DE CORRIENTE 16 A.
	CAJA MIXTA DE 4 T.C. MONOFASICAS Y 2 TOMAS DE DATOS RJ45
	CAJA MIXTA DE 2 T.C. MONOFASICAS Y 1 TOMA TRIFASICA
	ALUMBRADO EXTERIOR LED 100 W.

1ª FASE

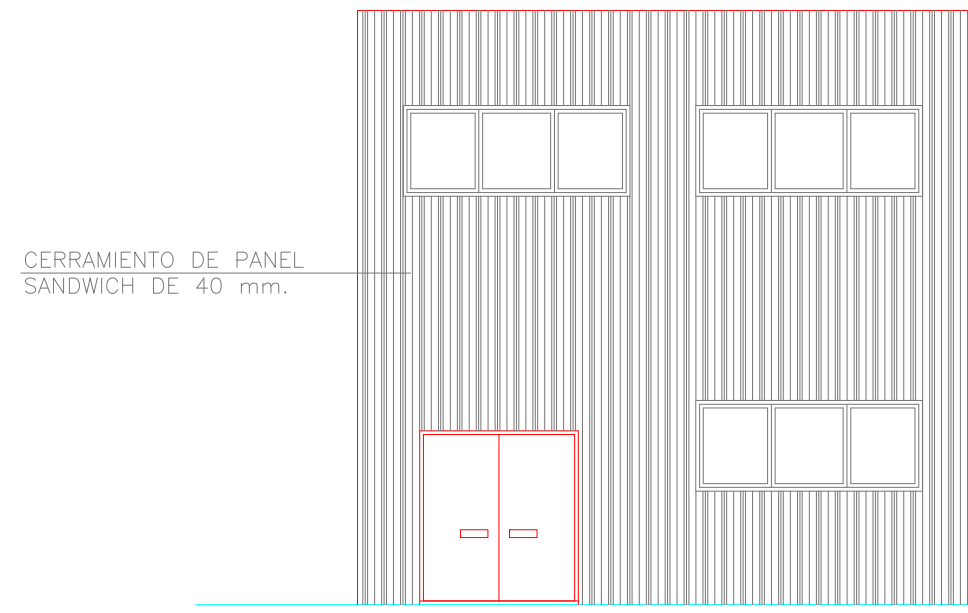
	OFICINA TECNICA DE INGENIERIA José Mº Pemán, 19-entlo. Tel.(96)5382448 * Fax(96)5382746 * 03600 ELDA (Alicante)		Ingeniero Técnico Industrial VICTOR AMAT GUARINOS D.N.I. 44.762.252-C COLEGIADO 3563	
	Proyecto de	APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala 1:100	plano nº 06
Situación	POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES Nº 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente 18.366	fecha 11/2022	
Plano	PLANTAS (Instalación Eléctrica)	archivo FICHERO		
Peticionario	AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	proyectado R. Bautista		



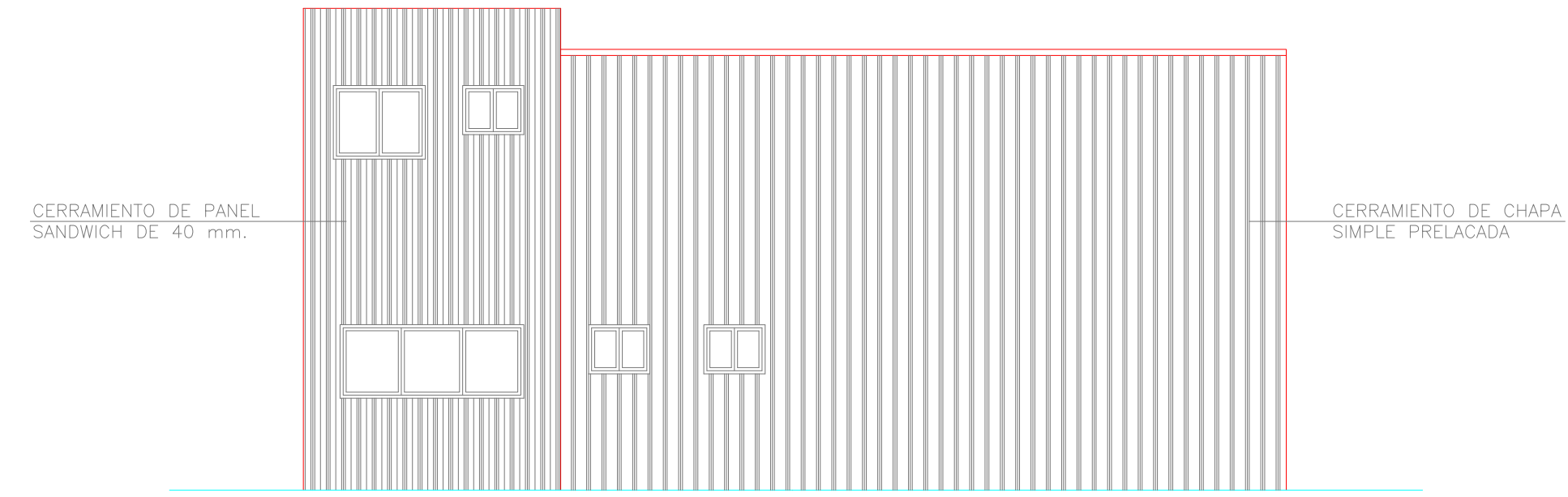
Rtd Nº: 062022111002589
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 5326/12242



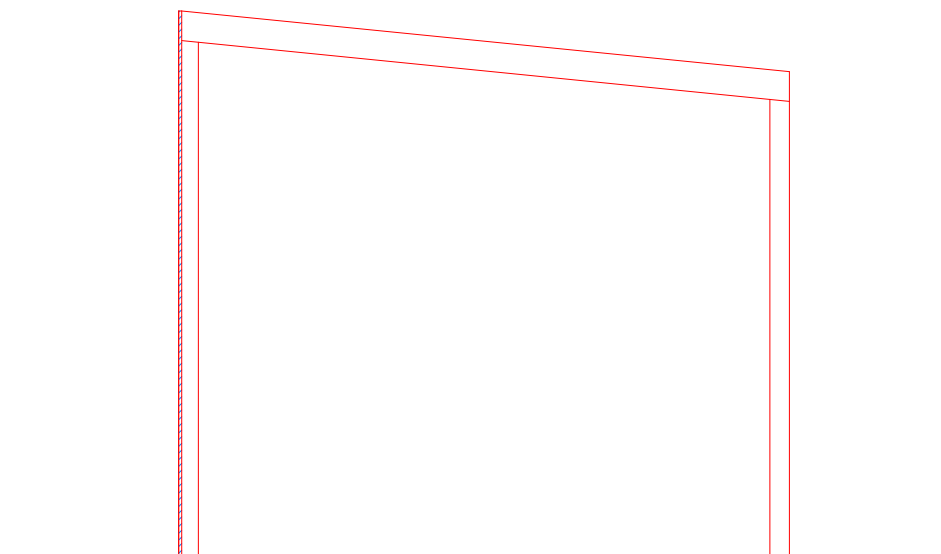
1ª FASE



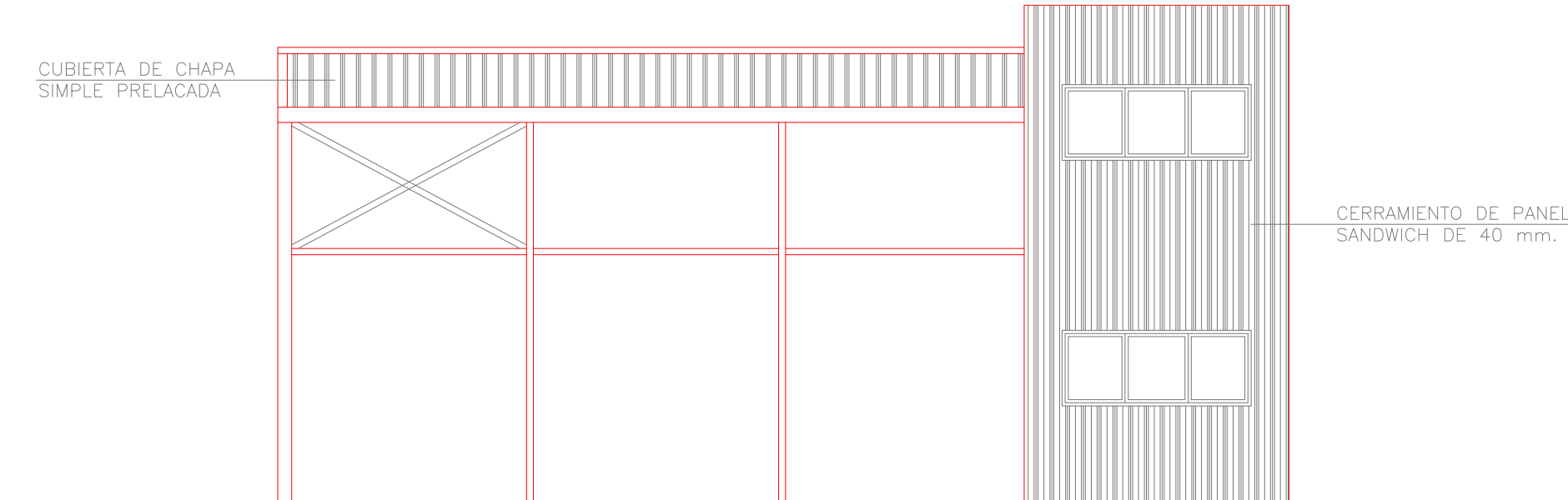
ALZADO PRINCIPAL



ALZADO DERECHO



ALZADO POSTERIOR



ALZADO IZQUIERDO

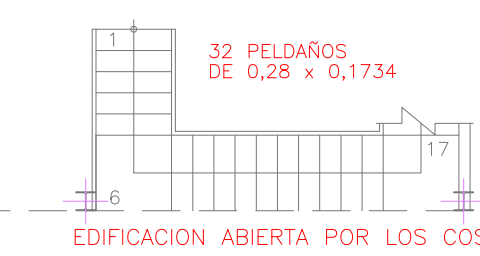
	Ingeniero Técnico Industrial VICTOR AMAT GUARINOS D.N.I. 44.762.252-C COLEGIADO 3563		
	OFICINA TECNICA DE INGENIERIA José Mº Pemón, 19-entlo. Tel.(96)5382448 * Fax(96)5382746 * 03600 ELDA (Alicante)		
Proyecto de	APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala 1:100	plano nº 08
Situación	POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORS Nº 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente 18.366	fecha 11/2022
Plano	ALZADOS	archivo FICHERO	
Peticionario	AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	proyectado R. Bautista	

452,66

EDIFICACION ABIERTA POR LOS COSTADOS

452,81

SUP. ZONA DIAFANA 537,50 m2.



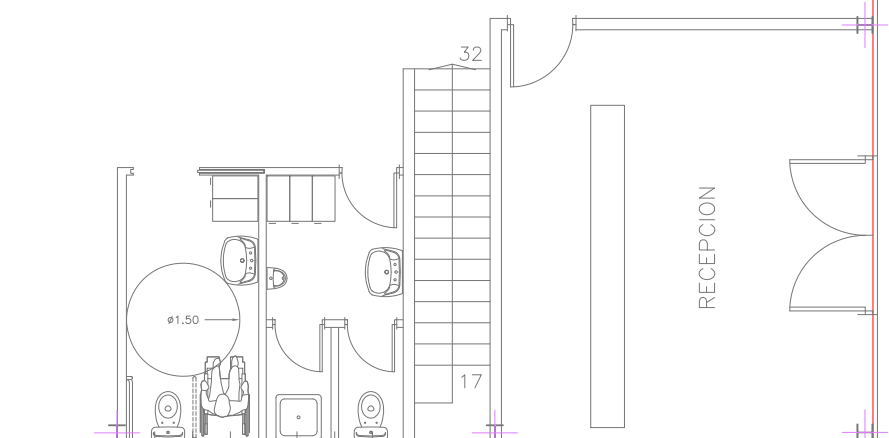
EDIFICACION ABIERTA POR LOS COSTADOS

PLANTA SOTANO

458,36

CERRAMIENTO DE PANEL SANDWICH DE 60 mm.

SUP. NAVE 247,50 m2.



CERRAMIENTO DE PANEL SANDWICH DE 60 mm.

458,31

PLANTA BAJA

SUP. CONSTRUIDAS II FASE

PLANTA SOTANO

ZONA DIAFANA (Abierta)	537,50 m2.
TOTAL	537,50 m2.

PLANTA BAJA

SERVICIOS	13,89 m2.
ESCALERA	5,73 m2.
RECEPCION	28,93 m2.
NAVE	198,95 m2.
TOTAL	247,50 m2
SUP. TOTAL	785,00 m2

2ª FASE

AM **Amat y Mestre** OFICINA TECNICA DE INGENIERIA

Ingeniero Técnico Industrial

VICTOR AMAT GUARINOS
D.N.I. 44.762.252-C
COLEGIADO 3563

José Mº Pemán, 19-entlo. Tel.(96)5382448 * Fax(96)5382746 * 03600 ELDA (Alicante)

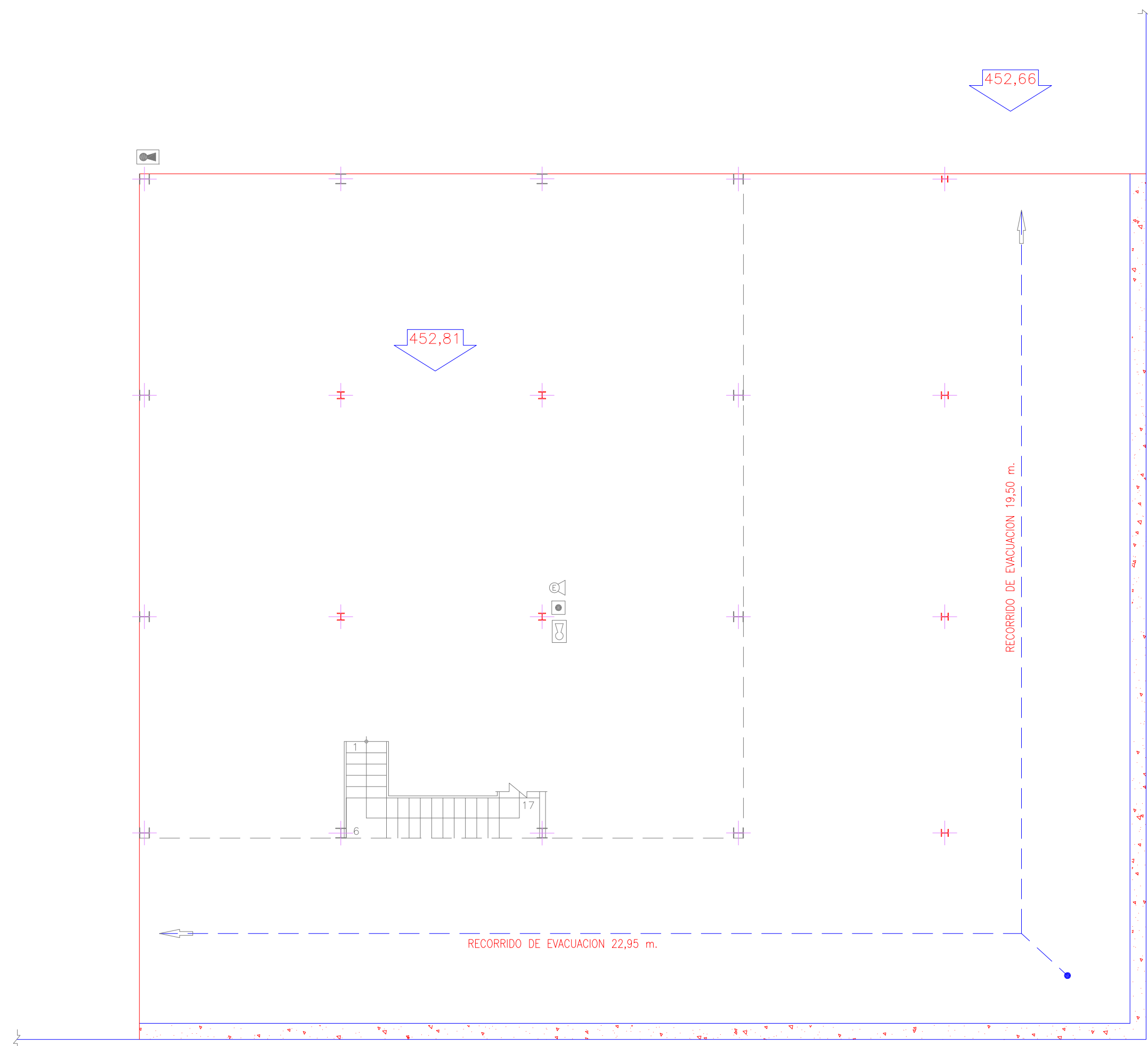
Proyecto de	APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala	plano nº
		1:100	09
Situación	POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES Nº 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente	18.366
		fecha	11/2022
Plano	PLANTAS (Distribución)	archivo	FICHERO
Peticionario	AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	proyectado	R. Bautista

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

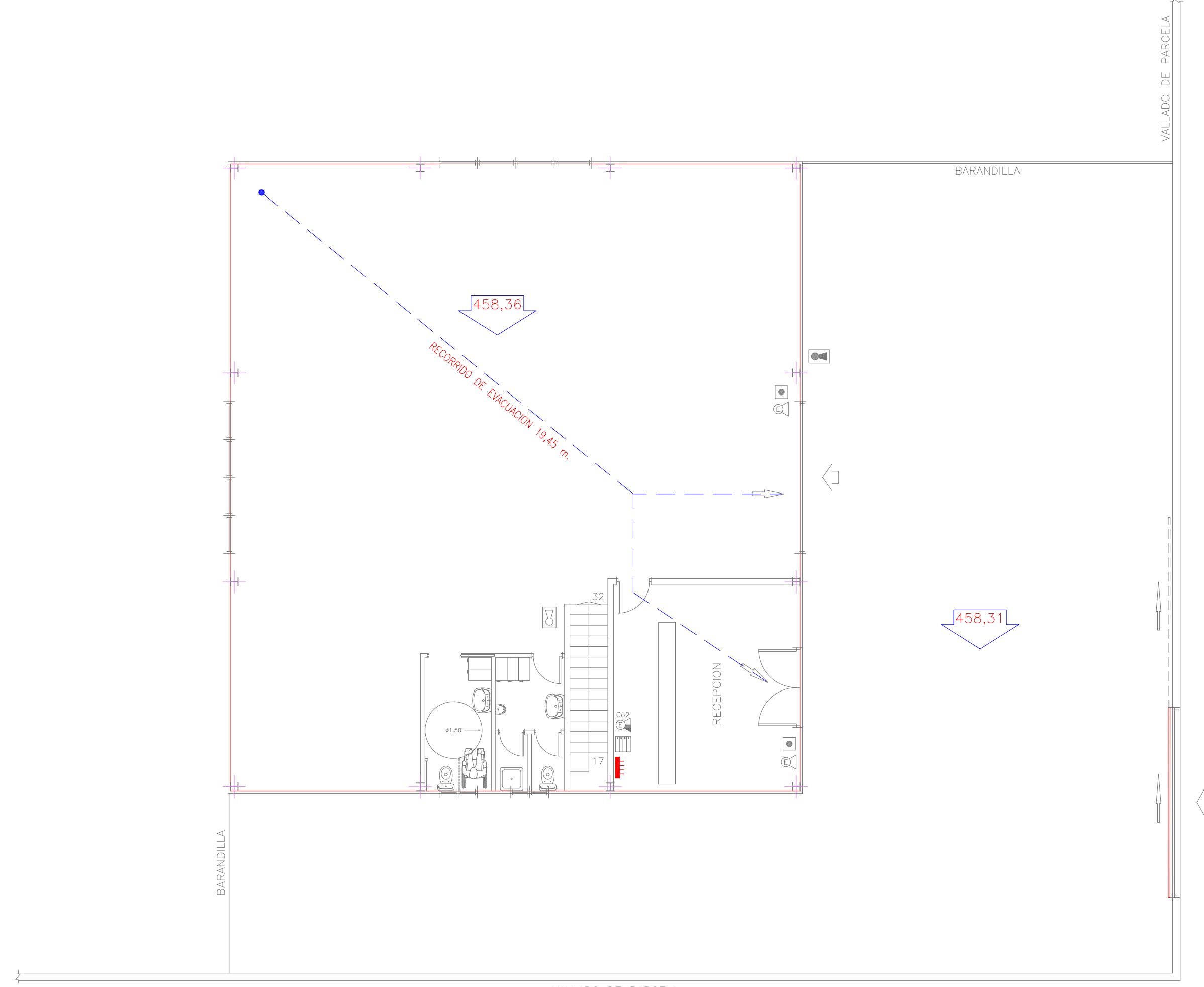
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

Rto Nº: 06202211100569
Fecha: 11/11/2022
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242

Página 56/61



PLANTA SOTANO



PLANTA BAJA

LEYENDA DE SIMBOLOGIA

- CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION
- CENTRAL DE ALARMA
- EXTINTOR DE INCENDIO 21A-113B 6 Kg.
- EXTINTOR DE INCENDIO Co2 5 Kg.
- PULSADOR DE ALARMA
- SEÑAL DE ALARMA OPTICO ACUSTICA EXTERIOR
- SEÑAL DE ALARMA OPTICO ACUSTICA INTERIOR
- RECORRIDO DE EVACUACION

NOTA:
TODA ESTRUCTURA PORTANTE QUE QUEDE VISTA TENDRA UN TRATAMIENTO ANTE EL FUEGO QUE LE CONFIERA UNA ESTABILIDAD DE 60 MINUTOS SOLO EN PLANTA SOTANO.

2ª FASE

	AMAT y MAESTRA OFICINA TECNICA DE INGENIERIA José Mº Pemán, 19-entlo. Tel.(96)5382448 * Fax(96)5382746 * 03600 ELDA (Alicante)		Ingeniero Técnico Industrial VICTOR AMAT GUARINOS D.N.I. 44.762.252-C COLEGIADO 3563	
	Proyecto de	APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala 1:100	plano n° 10
Situación	POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES N° 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente 18.366	fecha 11/2022	
Plano	PLANTAS (Protección Contra Incendios)	archivo FICHERO		
Peticionario	AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	proyectado R. Bautista		

Rto Nº: 06202211100569
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 532612242
 Página 57/61

452,66

452,81

PLANTA SOTANO

458,36

458,31

PLANTA BAJA

LEYENDA DE ELECTRICIDAD

	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION
	PANTALLA LED 60 W.
	PANTALLA LED
	DOWNLIGHT 2x26 W
	LUMINARIA LED 150 W.
	DETECTOR DE PRESENCIA
	LUMINARIA EMERGENCIA 400 LUM
	LUMINARIA EMERGENCIA 60 LUM.
	TOMA DE CORRIENTE 16 A.
	CAJA MIXTA DE 4 T.C. MONOFASICAS Y 2 TOMAS DE DATOS RJ45
	CAJA MIXTA DE 2 T.C. MONOFASICAS Y 1 TOMA TRIFASICA
	ALUMBRADO EXTERIOR LED 100 W.

2ª FASE

AM Amat y Maestro OFICINA TECNICA DE INGENIERIA

Ingeniero Técnico Industrial

VICTOR AMAT GUARINOS
D.N.I. 44.762.252-C
COLEGIADO 3563

José Mº Pemán, 19-entlo. Tel.(96)5382448 * Fax(96)5382746 * 03600 ELDA (Alicante)

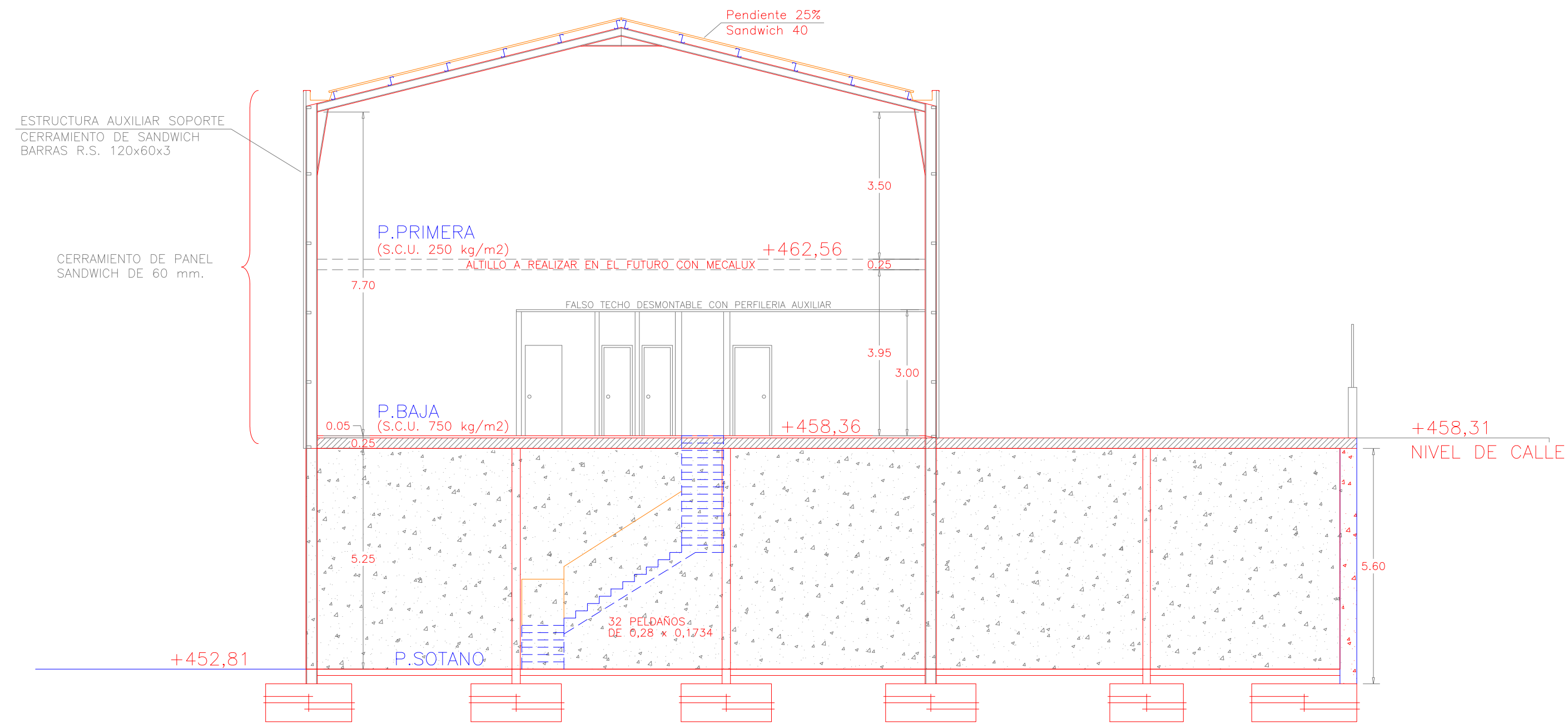
Proyecto de	APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala	plano n°
		1:100	11
Situación	POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES N° 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente	18.366
		fecha	11/2022
Plano	PLANTAS (Instalación Eléctrica)	archivo	FICHERO
Peticionario	AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	proyectado	R. Bautista

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

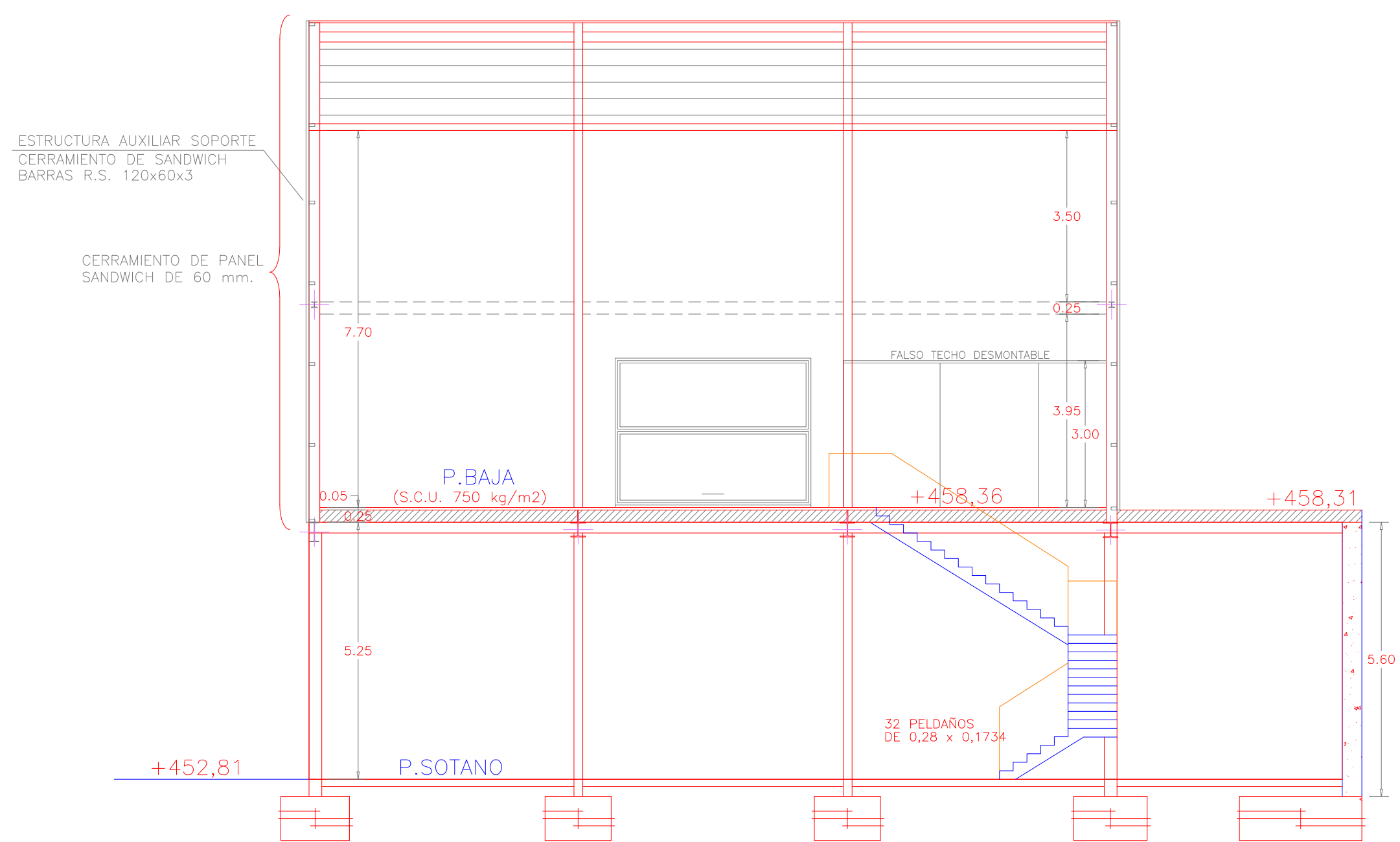
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

Rto Nº: 06202211100569
Fecha: 11/11/2022
Colegiado Nº: 3563
Expediente Nº: 5326/12242

Página 58/61



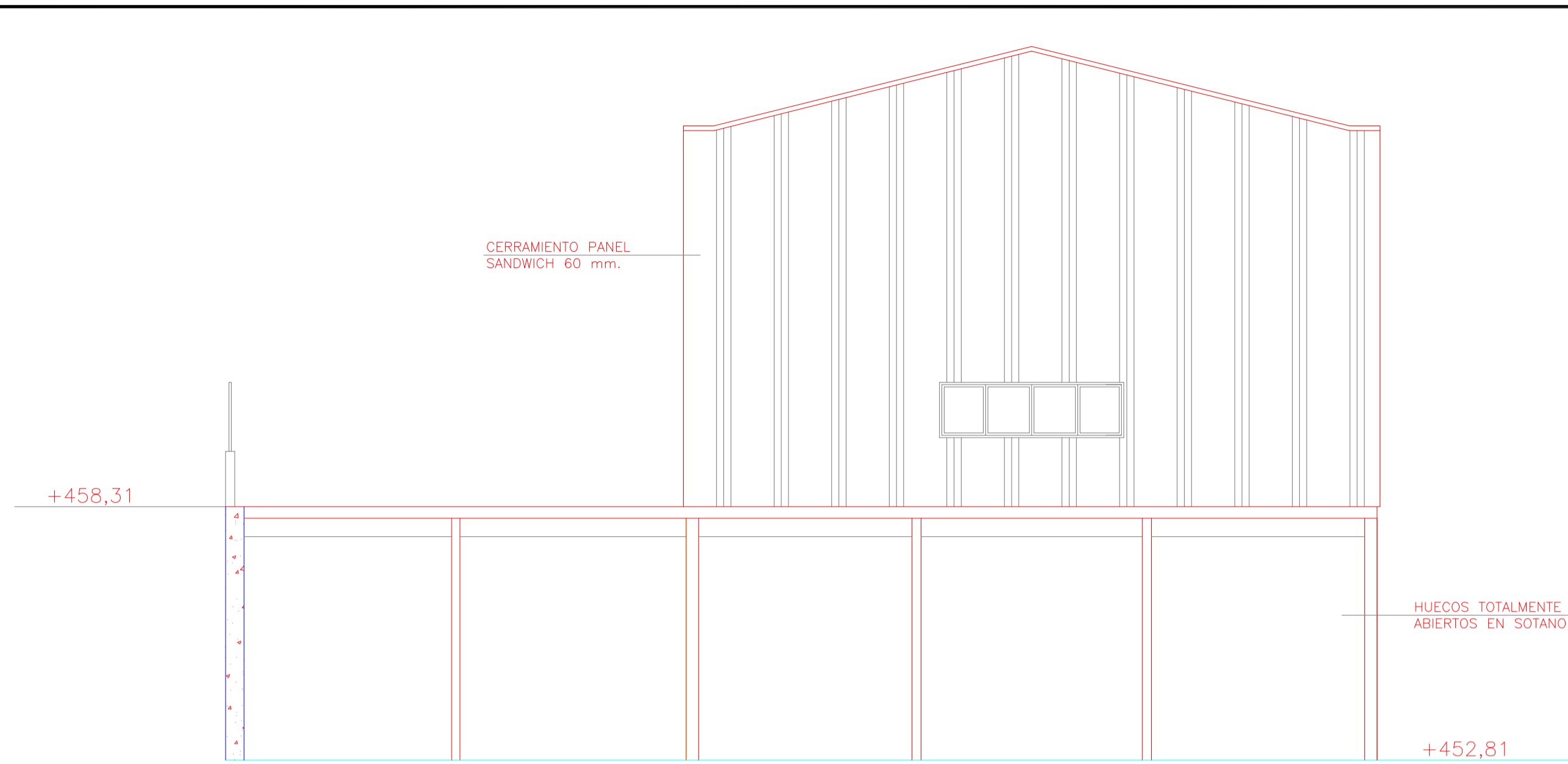
SECCION A - A'



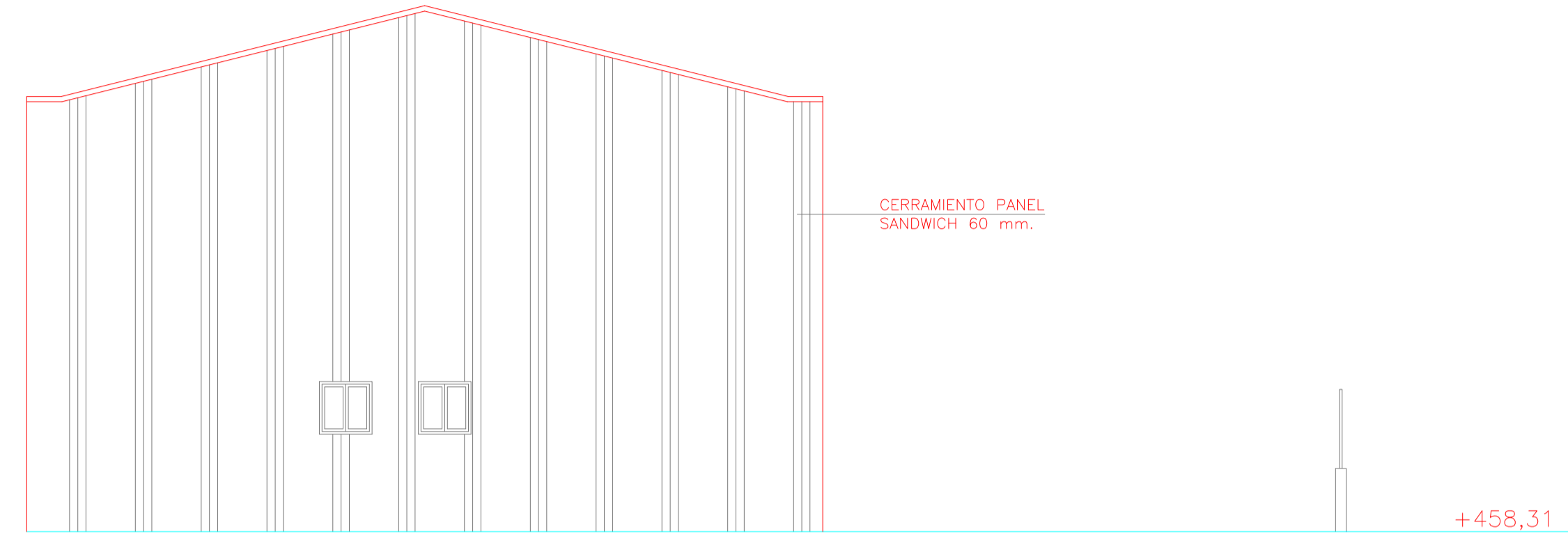
SECCION B - B'

2ª FASE

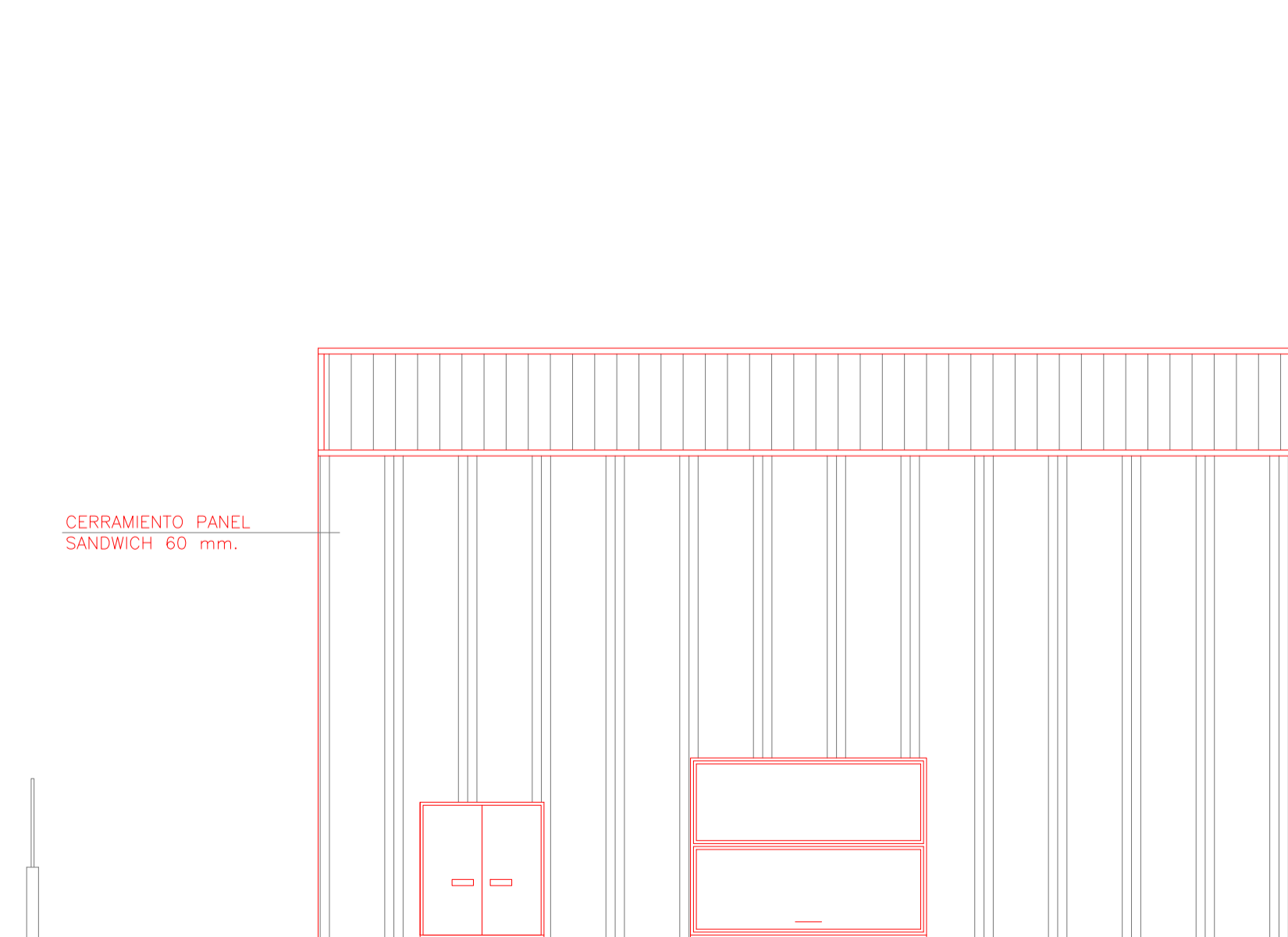
	AMAT y MAESTRA OFICINA TECNICA DE INGENIERIA José Mº Pemán, 19-entlo. Tel.(96)5382448 * Fax(96)5382746 * 03600 ELDA (Alicante)		Ingeniero Técnico Industrial VICTOR AMAT GUARINOS D.N.I. 44.762.252-C COLEGIADO 3563	
	Proyecto de	APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala 1:100	plano nº 12
Situación	POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES Nº 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente 18.366	fecha 11/2022	
Plano	SECCIONES A-A' y B-B'	archivo FICHERO		
Peticionario	AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	proyectado R. Bautista		



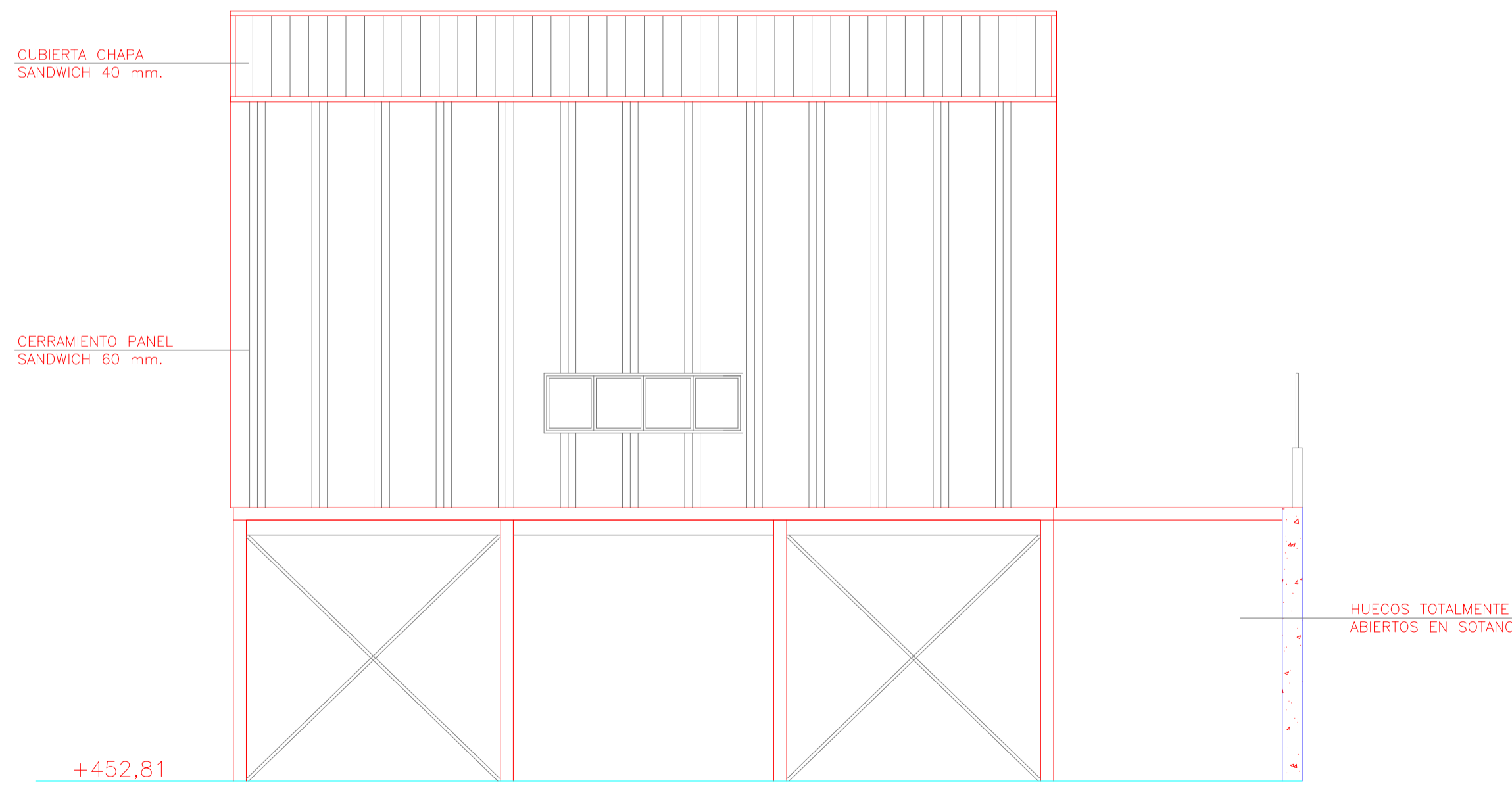
ALZADO LATERAL DERECHO



ALZADO LATERAL IZQUIERDO





ALZADO PRINCIPAL



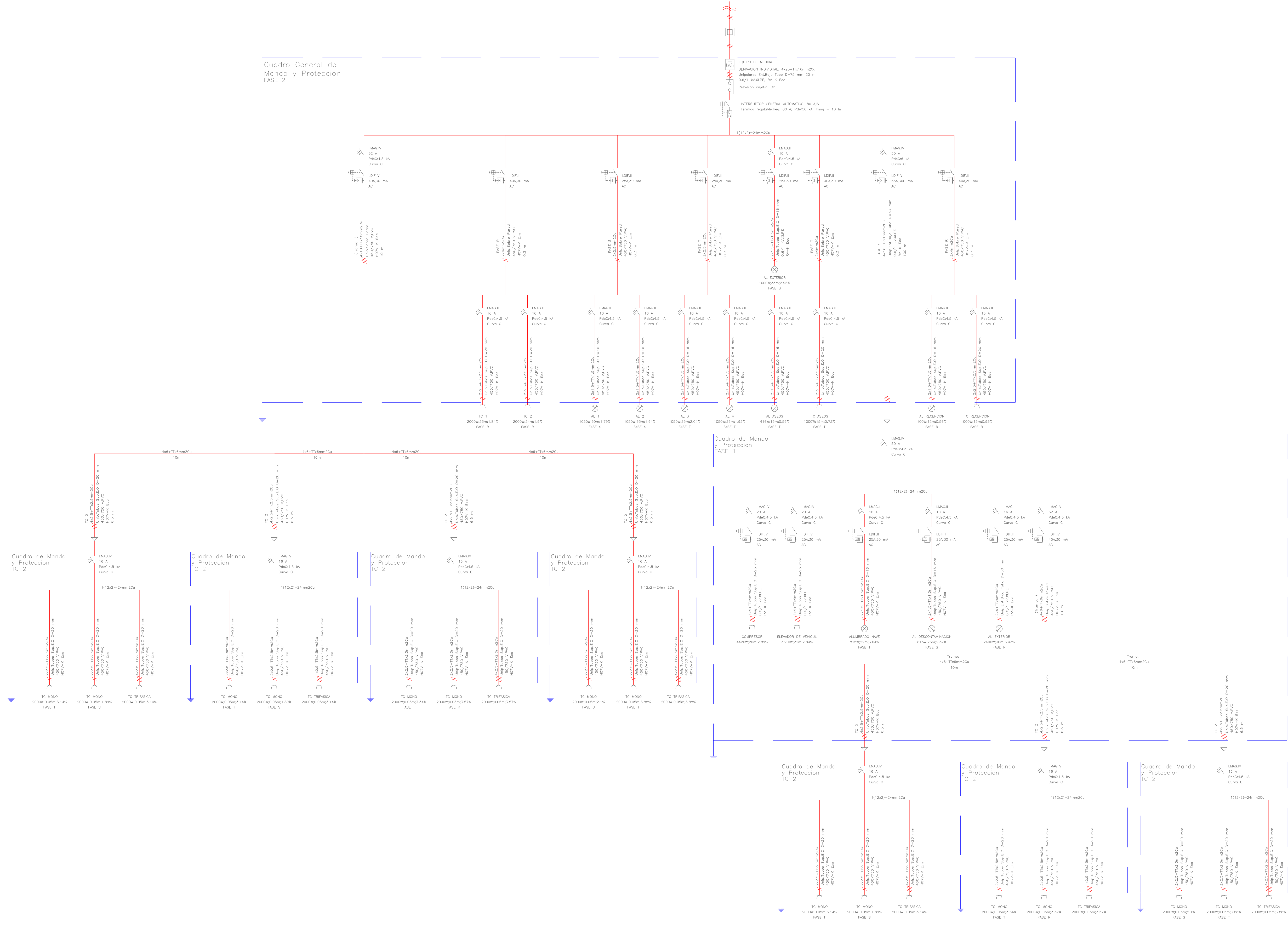
ALZADO POSTERIOR

2ª FASE

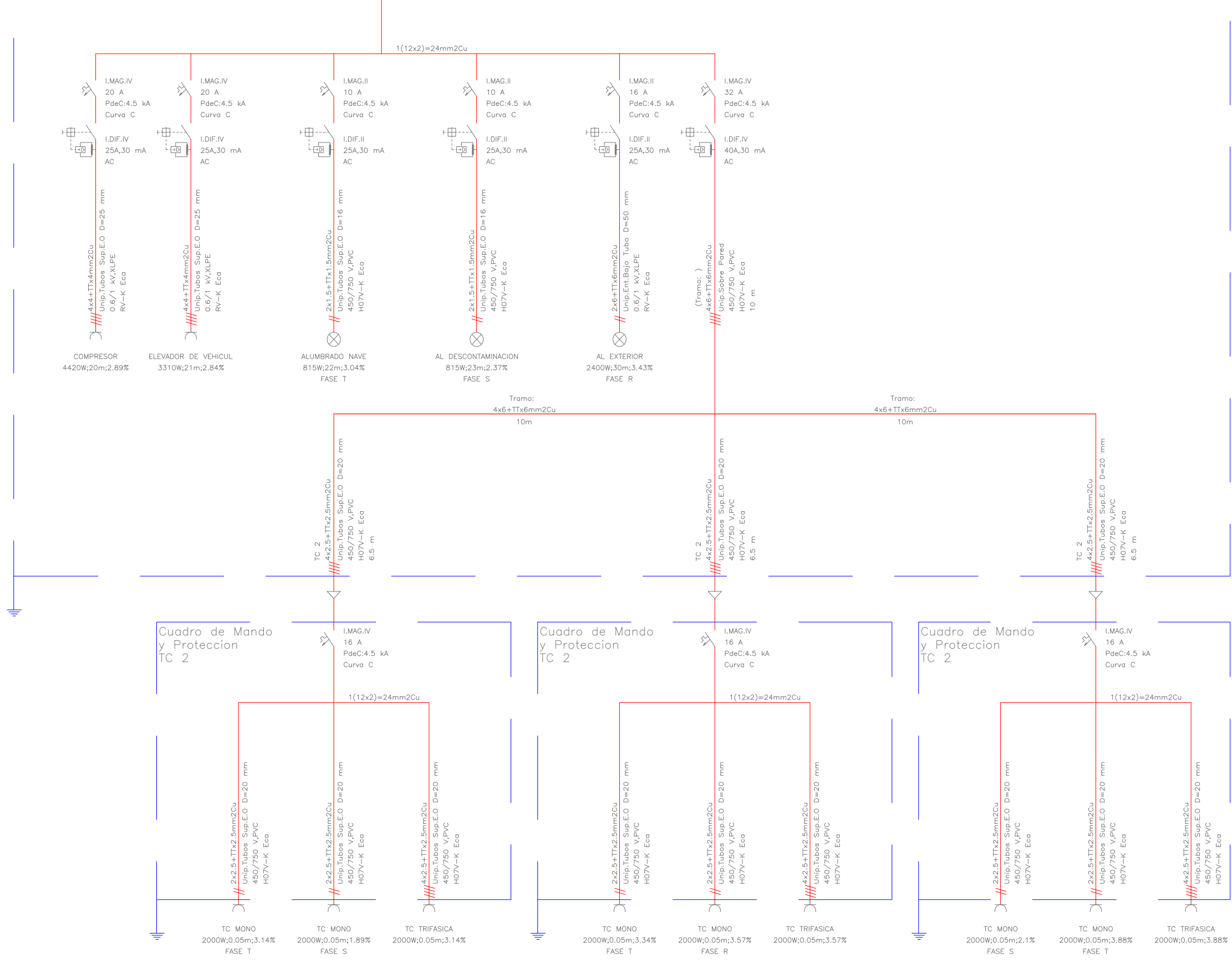
 <p>AM Arquitectos e Ingenieros</p>	 <p>Ingeniero Técnico Industrial</p>	<p>VICTOR AMAT GUARINOS D.N.I. 44.762.252-C COLEGADO 3563</p>	
		<p>OFICINA TECNICA DE INGENIERIA José MP Pemón, 19-entlo. Tel.(96)5382448 • Fax(96)5382746 • 03800 ELDA (Alicante)</p>	
Proyecto de	APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala	plano nº
		1:100	13
Situación	POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES N° 6 DE PETREL (ALICANTE)	expediente	18.366
Plano	ALZADOS	fecha	11/2022
Peticionario	AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.	archivo	FICHERO
		proyectado	R. Bautista



 RIP Nº: 062022111002889
 Fecha: 11/11/2022
 Expediente Nº: 532412342
 Página 60/61

Cuadro General de
Mando y Protección
FASE 2



Cuadro de Mando
y Protección
FASE 1



 OFICINA TECNICA DE INGENIERIA José Mª Pemán, 19-er. lto. Tel:(96)5382448 • Fax:(96)5382746 • 03600 ELDA (Alicante)		Ingeniero Técnico Industrial VICTOR AMAT GUARINOS D.N.I. 44.762.252-C COLEGADO 3563	
		Proyecto de APERTURA DE DESGUACE DE VEHICULOS.	escala 1:100
Situación POLIGONO INDUSTRIAL "LES PEDRERES" CARRER TRABALLADORES N.º 6 DE PETREL (ALICANTE)		expediente 18.366	fecha 11/2022
Plano ESQUEMA ELECTRICO		archivo FICHERO	
Peticionario AUTOTALLERES HERMANOS BLAZQUEZ, S.L.		proyectado R. Bautista	



RIP Nº: 06302311100248
 Fecha: 11/11/2022
 Colegiado Nº: 3563
 Expediente Nº: 5326/1222